

La CAEB y Baleares Sin Fronteras firman un acuerdo pionero

Abriendo puertas a restauradores de Latinoamérica



Alfonso Robledo, Presidente de de Restauración Baleares y Juan Pablo Blanco, director de este periódico llegan a un acuerdo de divulgación para que los restauradores procedentes de Latinoamérica se beneficien de una amplia gama de servicios y conexiones con otros profesionales del sector y organismos locales.

Págs. 14 y 15

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE:

¿Resides en España pero también has cotizado en tu país de origen?

¡Suma y aprovecha tus 2 vidas laborales!
En PCB te tramitamos tu Pensión por Convenio Bilateral, además de otras gestiones útiles y muy valiosas para ti.



Y luego ¡disfruta!

PCB
PENSIONES
C/ San Miguel, 30
4º A - Palma
Solicita por Whatsapp
TU CITA PREVIA:
(+34) 628 47 89 14

Opina el letrado Lázaro Lucio de Oliveira



Los trabajadores en situación administrativa irregular son los que más sufren la explotación laboral en España

Pág. 5

Emprendimiento inmigrante



Marcelo y Verónica, originarios de Mar del Plata, llevan con éxito desde hace 24 años su empresa de estampaciones

Pág. 23

Gente de cultura



Natu Dumrauf, una pintora autodidacta argentina que descubrió su pasión en Palma de Mallorca

Pág. 22

Homologación de títulos



Los inmigrantes profesionales altamente cualificados en trabajos por debajo de su nivel académico

Pág. 9



América Alimentación desea a todos sus clientes y amigos Felices Fiestas

Venta de todos los productos alimenticios de Latinoamérica. Siéntete como en tu país de origen.

Ahora con 2 locales.

AMÉRICA
PRODUCTOS LATINOS
Calle Jafuda Cresques, 13, Palma



Explotación inescrupulosa

La explotación laboral es una de las lacras que nunca perderá vigencia, máxime cuando se trata de personas que están en situación irregular en otro país. He conocido el caso de gente que es víctima de abuso laboral por el simple hecho de no tener papeles en regla.

Personas a las que he conocido en diferentes sectores del ámbito de la inmigración que devengan hasta 3 o 4 euros por hora, especialmente en las labores del campo en donde una inspección de trabajo resulta algo compleja, o también empleadas de hogar trabajando en condiciones abusivas en casas de familias.

Y es que algunos empleadores se aprovechan de esta coyuntura para sacar tajada de la situación y ante las circunstancias adversas quienes no tienen la documentación en regla deben esperar los tres años del arraigo social para conseguir una oferta de trabajo que les permita legalizar su estatus migratorio en este país.

No obstante, mientras se cumplen esos 36 meses para comenzar a abrirse camino a la regularización esta ruta resulta tortuosa. En esta edición exponemos el caso de una empresa que le pagaba a los sin papeles 6 euros en comparación con quienes tenían sus documentos en regla, que obviamente tenían otras condiciones altamente favorables.

Las inspecciones de trabajo en Baleares como lo ha anunciado el Govern han ido en aumento como también la presencia de efectivos de la UCRIF que está incrementando los controles para detectar este tipo de prácticas fraudulentas que también va en detrimento de la dignidad humana y de los derechos de las personas, independiente de situación migratoria.

Citamos un ejemplo: recientemente, agentes de la Policía Nacional procedieron a la detención de tres personas (uno de origen colombiano, otro español y un estadounidense) de una cadena de locales, el propietario, el administrador y el controlador de los locales, por delitos contra los derechos de los trabajadores y contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.

Estas inspecciones se realizan a través de la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras a propia iniciativa o como consecuencia de denuncias. Las mismas también se llevan a cabo e en ocasiones en compañía de funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Decir que fue una situación surrealista en la que queda evidenciado que hay empresarios que no tienen ningún tipo de escrúpulos, ni mucho menos temores ante la pública exposición al público de empleados sin documentación en regla. Desde hace tiempo era notoria la presencia de jóvenes sin papeles que vendían un producto para gafas, pero ni más ni menos que el lugar de trabajo eran los pasillos de un conocido centro comercial de Palma donde se exhibía la mercancía a vender.

Nada más sospechar esta situación, policías de la UCRIF realizaron una inspección en una tienda. A partir de ahí, los agentes pudieron constatar que el trato laboral dado a los trabajadores de esa empresa era totalmente diferente en función de su situación administrativa en España, los que estaban irregulares, y por tanto no tenían contrato, debían cumplir unos objetivos de venta, tenían que vender 100 euros diarios o 4500 euros al mes. Si ese objetivo no se cumplía le descontaban el salario de un día completo, algo inaudito y deleznable.

Situaciones como estas se encuentran en muchos lugares. Las personas sea cual sea su situación administrativa tienen que ganarse el sustento de cada día. Lo que no está bien es el abuso desmedido de algunos empresarios que posan de señores para explotar laboralmente a una persona sin garantías de ningún tipo y pisoteando su integridad moral y emocional.

Cabe aclarar que también conozco a empresarios que tienen un gran sentido de humanidad y son conscientes de que son situaciones temporales, por lo que dignifican y valoran el trabajo de sus empleados equiparándolos con los que tienen papeles en regla.

Pero también subrayar que esa irregularidad administrativa debe apuntar también a un tibio gobierno, que solo ha puesto paños de agua tibia para resolver el problema de más de quinientos mil sin papeles en España que están a la espera de un arraigo para la formación o un arraigo social, pero a mi criterio no es la solución real, pues con esto seguirán proliferando los imprentables que se aprovechan de la necesidad de los más vulnerables administrativamente hablando.

Explotació inescrupulosa

L'exploració laboral és una de les xacres que mai perdrà vigència, màximament quan es tracta de persones que estan en situació irregular en un altre país. He conegut el cas de gent que és víctima d'abús laboral pel simple fet de no tenir papeles en regla.

Gent a la qual he conegut en diferents sectors de l'àmbit de la immigració que esdevinguin fins a 3 o 4 euros per hora, especialment en les labors del camp on una inspecció de treball resulta una mica complexa, o també empleades de llar treballant en condicions abusives en cases de famílies.

I és que alguns ocupadors s'aprofiten d'aquesta conjuntura per a treure profit de la situació i davant les circumstàncies adverses els qui no tenen la documentació en regla han d'esperar els tres anys per a aconseguir una oferta de treball que els permeti legalitzar el seu estatus migratori en aquest país.

No obstant això, mentre es compleixen aquests 36 mesos per a començar a obrir-se camí a la regularització el camí resulta tortuós. En aquesta edició exposem el cas d'una empresa que li pagava als sense papeles 6 euros i en comparació als qui tenien els seus documents en regla, que òbviament tenien altres condicions altament favorables.

Les inspeccions de treball a Balears com ho ha anunciat el Govern han anat en augment com també la presència d'efectius de la UCRIF que està incrementant els controls per a detectar aquest tipus de pràctica fraudulentes que també va en detriment de la dignitat humana i dels drets de les persones, independent de situació migratòria.

Citem un exemple: recentment, agents de la Policia Nacional van procedir a la detenció de tres persones (un d'origen colombià, un altre espanyol i un altre estatunidenc) d'una cadena de locals, el propietari, l'administrador i el controlador dels locals, per delictes contra els drets dels treballadors i contra els drets dels ciutadans estrangers.

Aquestes inspeccions es realitzen a través de la Brigada Provincial d'estrangeria i Fronteres a pròpia iniciativa o a conseqüència de denúncies. Les mateixes també es realitzen a vegades en companyia de funcionaris de la Inspecció de Treball i Seguretat Social.

Dir que va ser una situació surrealista en la qual queda evidenciat que hi ha empresaris que no tenen cap mena d'escrúpols, ni molt menys temors davant la pública exposició al públic d'empleats sense documentació en regla. Des de fa temps era notori la presència de joves sense papeles que oferien un producte líquid per a ulleres, però ni més ni menys que el lloc de treball eren els passadissos d'un conegut centre comercial de Palma on s'exhibia la mercaderia a vendre.

Res sospitar aquesta situació, policies de la UCRIF van realitzar una inspecció en una botiga. A partir d'aquí, els agents van poder constatar que el tracte laboral dau als treballadors d'aquesta empresa era totalment diferent en funció de la seva situació administrativa a Espanya, els que estaven irregulars, i per tant no tenien contracte, havien de complir uns objectius de venda, havien de vendre 100 euros diaris o 4500 euros al mes. Si aquest objectiu no es complia li descomptaven el salari d'un dia complet, una cosa inaudita i menyspreable.

Situacions com aquestes es troben en molts llocs. Les persones sigui com sigui la seva situació administrativa han de guanyar-se el manteniment de cada dia. El que no està bé és l'abús desmesurat d'alguns empresaris que posen de senyors per a explotar laboralmente a una persona sense garanties de cap mena i calcigant la seva integritat moral i emocional.

Cal aclarir que també conec a empresaris que tenen un gran sentit d'humanitat i són conscients que són situacions temporals, per la qual cosa dignifiquen i valoren el treball dels seus empleats equiparant-los amb els quals tenen papeles en regla.

Però també subratllar que aquesta irregularitat administrativa ha d'apuntar també a un tebi govern, que només ha posat draps d'aigua tèbia per a resoldre el problema de més de cinc-cents mil sense papeles a Espanya que estan a l'espera d'un arrelament per a la formació o un arrelament social, però al meu criteri no és la solució real, perquè amb això continuaran proliferant els imprentables que s'aprofiten de la necessitat dels més vulnerables administrativament parlant.

BALEARES SIN FRONTERAS

Publicación quincenal / Redacción: C/San Miguel, 30 - 4º A - 07002 Palma de Mallorca - Illes Balears - España / Tel.+Fax (+34) 971 720 860

Director: Juan Pablo Blanco Abadía / Publicidad: 971 720 860 - 655 20 70 19 / Depósito legal: PM-1122-2005 / Impresión: Omniprint / Mallorca

Website: <https://www.baleares-sinfronteras.com> / e-Mail: redaccion@baleares-sinfronteras.com / Colaboradores: Beatriz Tobón, Patricia Oteiza, Carolina Quintana, Lázaro Lucio, Margarita Palos Nadal, Ivis Acosta Ferrer, Camilo Jaramillo Londoño (Marketing Digital), Alex Pomar, José María Sánchez (TST Consulting), Cristian Guardia, Asociación Empresarios y Emprendedores Extranjeros de Eivissa y Formentera.

Este periódico no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores.

BALEARES SIN FRONTERAS

Desde 2003 BSF, el periódico con criterio periodístico propio, se distribuye GRATIS cada 15 días.

Publicite en Baleares Sin Fronteras

971 720 860
655 20 70 19
600 88 76 80

¡Les deseamos muy Feliz Navidad y próspero Año Nuevo 2024!

restaurante peruano

24 y 31 de diciembre: Ricos Pollos a la Brasa y Tamales para llevar

Reservas: 662 423 285 / 663 482 661

C/ Miguel Marqués, 8 - Palma (travesía de C/ Aragón) Parque de las Estaciones

DESAYUNOS sábado y domingo, 09 a 12 hs

Abierto de lunes a domingo. Menú: de lunes a viernes.

estrellaroyalblanca 871 952 594 | 662 423 285 | 663 482 661

FONE EXPERT

SIGUENOS EN OFERTAS DE CADA SEMANA



OFERTA power bank

~~17,99€~~ ahora **9,99€**



C/JOSEP DE LA MONTAÑA, 7 PALMA
ESQUINA PARQUE C/COTILLIURE
971 018 992 - 632 582 418



C/MANACOR 79 - PALMA DE MALLORCA
871 512 168 - 637 681 981



C/MANACOR, 25 - PALMA DE MALLORCA
871 573 745 - 632 582 418



C/MEDICO JOSE DARDER NO 30 PALMA DE MALLORCA
871 513 033 - 632 582 418



PLAZA PEDRO GARAU, 4 ESQUINA PALMA DE MALLORCA
871 051 163 - 643 985 005



VÍA SINDICATO, 36 - PALMA
871 574 585 - 632 582 418



C/ INDALECIO PRIETO 28 PALMA DE MALLORCA
971 052 971 - 632 582 418



FONE EXPERT



www.foneexpert.es
632 582 418

FELIZ NAVIDAD!
OFERTAS EXCLUSIVAS

SAMSUNG GALAXY A34 5G

OS: Android 13 One UI 5.1
C.P.U.: Octa-core (2x2,6 GHz Cortex-878 & 6x2,0 GHz Cortex-505)
Pantalla de 6,6"
Memoria Interna 256GB
Memoria RAM 6GB
Cámara frontal: 48 + 8 + 5 MP
Cámara trasera: 13 MP

~~429€~~ ahora **325€**

¡NUEVO LIBRE!

XIAOMI REDMI 9A

OS: Android 13 MIUI 12
C.P.U.: Octa-core (2x2,6 GHz Cortex-688 & 6x2,0 GHz Cortex-505)
Pantalla de 6,9"
Memoria Interna 32GB
Memoria RAM 2GB
Cámara frontal: 13 MP
Cámara trasera: 5 MP

~~179€~~ ahora **99€**

¡NUEVO LIBRE!

IPHONE 8

OS: iOS 13, actualizable to iOS 15.1
C.P.U.: Hexa-core (2x Maelstrom + 4 Maelstrom)
Pantalla de 6,1"
Memoria Interna: 64GB
Memoria RAM: 2GB
Cámara trasera: 12 MP
Cámara frontal: 7 MP

~~249€~~ ahora **149€**

¡NUEVO LIBRE!

SAMSUNG GALAXY S20 ULTRA

OS: Android 10 (actualizable to Android 10)
C.P.U.: Octa-Core (2x2,72 GHz Mongoose M5 & 2x2,5 GHz Cortex-A78)
Pantalla: 6,9"
Memoria Interna: 128GB
Memoria RAM: 16GB
Cámara trasera: 108-48-12-8 MP
Cámara frontal: 4 MP

~~874€~~ ahora **435€**

¡NUEVO LIBRE!

CARGADOR ORIGINAL HUAWEI 22,5

50% OFF

~~199€~~ ahora **99€**

AIRPODS PRO (2da GENERACION) **10€**

IPHONE 7 PLUS

OS: iOS 11, actualizable to iOS 15.1
C.P.U.: Hexa-core (2x Maelstrom + 4x Maelstrom)
Pantalla de 5,5"
Memoria Interna 128GB
Memoria RAM 2GB
Cámara trasera: 12 MP
Cámara frontal: 7 MP

~~399€~~ ahora **199€**

¡NUEVO LIBRE!

PROTECTOR DE CRITAL TEMPLADO

50% OFF

~~10€~~ ahora **5€**

SAMSUNG GALAXY A54 5G

OS: Android 13, One UI 5.1
C.P.U.: Octa-core (2x2,8 GHz Cortex-878 & 6x2,0 GHz Cortex-505)
Pantalla de 6,4"
Memoria Interna 128GB
Memoria RAM 6GB
Cámara frontal: 33 + 12 + 5 MP
Cámara trasera: 50 MP

~~529€~~ ahora **369€**

¡NUEVO LIBRE!

REPARACIÓN BATERIA IPHONE

50% OFF

Cambio de batería de todos los iPhones al 50%

www.foneexpert.es 632 582 418



SAMSUNG GALAXY S22 5G

OS: Android 12, One UI 4.1
C.P.U.: Octa-core (2x2,8 GHz Cortex-X2 & 2x2,8 GHz Cortex-A78 & 4x2,0 GHz Cortex-A52)
Pantalla de 6,1"
Memoria Interna 128GB
Memoria RAM 8GB
Cámara trasera: 50 + 10 + 12 MP
Cámara frontal: 10 MP

~~779€~~ ahora **650€**

¡NUEVO LIBRE!

REDMI 12

OS: Android 12, MIUI 14 (internacional)
MIUI 13 (china)
C.P.U.: Octa-core (2x2,6 GHz Cortex-A78 & 6x2,0 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6,67"
Memoria Interna 128GB
Memoria RAM 6GB
Cámara trasera: 48 + 8 + 2 MP
Cámara frontal: 13 MP

~~209€~~ ahora **159€**

¡NUEVO LIBRE!

LENOVO M10 HD

OS: Android 10
C.P.U.: Octa-core (2x2,3 GHz Cortex-A53 & 6x2,0 GHz Cortex-A53)
Pantalla de 10,1"
Memoria Interna 32GB
Memoria RAM 2GB
Cámara trasera: 8 MP
Cámara frontal: 5 MP

~~199€~~ ahora **159€**

¡NUEVO LIBRE!

Altavoces Bluetooth

20% Descuento

~~30€~~ ahora **25€**

NOKIA 105

Pantalla de 1,27"
Memoria 4 MB
Radio FM
Servicio de Memoria

SAMSUNG S22 ULTRA

OS: Android 12, actualizable to 13 UI 5
C.P.U.: Octa-core (2x2,8 GHz Cortex-X2 & 2x2,8 GHz Cortex-A78 & 4x2,0 GHz Cortex-A52)
Pantalla de 6,8"
Memoria Interna 256GB
Memoria RAM 12GB
Cámara trasera: 48 MP
Cámara frontal: 108 + 12 + 10 MP

~~1200€~~ ahora **1050€**

¡NUEVO LIBRE!

REDMI NOTE 12 PRO 5G

OS: Android 12, MIUI 13
C.P.U.: Octa-core (2x2,8 GHz Cortex-A78 & 6x2,0 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6,67"
Memoria Interna: 128GB
Memoria RAM: 6GB
Cámara trasera: 50 + 8 + 2 MP
Cámara frontal: 16 MP

~~399€~~ ahora **349€**

¡NUEVO LIBRE!

REDMI NOTE 12S

OS: Android 13, MIUI 14
C.P.U.: Octa-core (2x2,8 GHz Cortex-A78 & 6x2,0 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6,67"
Memoria Interna 256 GB
Memoria RAM 8 GB
Cámara trasera: 50 + 8 + 2 MP
Cámara frontal: 16 MP

~~399€~~ ahora **225€**

¡NUEVO LIBRE!

fundas de móvil

50% descuento

~~30€~~ ahora **14,99€**

protector + funda

IPHONE 11

OS: iOS 12, actualizable to iOS 15,4
C.P.U.: Hexa-core (2x2,6 GHz Lightning & 4x1,8 GHz Thunder)
Pantalla de 6,1"
Memoria Interna 64GB
Memoria RAM 4GB
Cámara trasera: 12 + 12 MP
Cámara delantera: 12 MP

~~629€~~ ahora **389€**

¡NUEVO LIBRE!

IPHONE 14 PRO MAX

OS: iOS 16.1
C.P.U.: Hexa-core (3x3,2 GHz Avalanche + 4x 2,0 GHz Blizzard)
Pantalla de 6,7"
Memoria Interna 256GB
Memoria RAM 6GB
Cámara trasera: 48 + 12 + 12 MP
Cámara delantera: 12 MP

~~1400€~~ ahora **1335€**

¡NUEVO LIBRE!

REALME C53

OS: Android 13 Realme UI 3.0
C.P.U.: Octa-core (2x2,6 GHz Cortex-A78 & 6x2,0 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6,7"
Memoria Interna: 128GB
Memoria RAM: 6GB
Cámara trasera: 50 MP
Cámara frontal: 8 MP

~~259€~~ ahora **159€**

¡NUEVO LIBRE!

Reparaciones con Garantía desde 20 euros



REALME C55

OS: Android 13, Realme UI 5.0
C.P.U.: Octa-core (2x2,6 GHz Cortex-A78 & 6x2,0 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6,72"
Memoria Interna 256GB
Memoria RAM 8GB
Cámara trasera: 64 + 3 MP
Cámara delantera: 8 MP

~~329€~~ ahora **199€**

¡NUEVO LIBRE!

XIAOMI REDMI 12C

OS: MIUI 13
C.P.U.: Octa-core (2x2,6 GHz Cortex-A78 & 6x2,0 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6,72"
Memoria Interna: 128GB
Memoria RAM: 6GB
CÁMARA TRASERA: 50 + 2 MP
CÁMARA FRONTAL: 8MP

~~229€~~ ahora **139€**

¡NUEVO LIBRE!

XIAOMI REDMI A1 PLUS


OS: Android 12 (actualizable a MIUI 12)
C.P.U.: Cortex-A53 de cuatro núcleos & 2 GHz
Pantalla de 6,53"
Memoria Interna 32GB
Memoria RAM 2GB
Cámara trasera: 8 + 0,88 MP
Cámara frontal: 5 MP

~~179€~~ ahora **99€**

¡NUEVO LIBRE!

Ofertas en Reparaciones y Servicios

3 años de garantía por el fabricante



SAMSUNG GALAXY A13

OS: Android 12
C.P.U.: Octa-core (2x2,0 GHz Cortex-A55 & 6x2,0 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6,6"
Memoria Interna: 32GB
Memoria RAM: 4GB
Cámara trasera: 50 + 5 + 2MP
Cámara frontal: 8MP

~~199€~~ ahora **149€**

¡NUEVO LIBRE!

SAMSUNG GALAXY A04S

OS: Android 13, One UI Core 5
C.P.U.: Octa-core (2x2,0 GHz Cortex-A55 & 6x2,0 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6,5"
Memoria Interna 32GB
Memoria RAM 2GB
Cámara trasera: 50 + 2 MP
Cámara delantera: 5MP

~~179€~~ ahora **135€**

¡NUEVO LIBRE!

HONOR X7A

OS: Android 12, Magic UI 6.1
C.P.U.: Octa-core (2x2,6 GHz Cortex-A78 & 6x2,0 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6,73"
Memoria Interna 128GB
Memoria RAM 4GB
Cámara trasera: 48 + 5 + 3 + 2 MP
Cámara frontal: 8 MP

~~199€~~ ahora **165€**

¡NUEVO LIBRE!

Oferta de reparación

OFERTA Pantalla IPHONE X, XR, XS MAX



LENOVO TAB YOGA 3, 10

OS: Android 6.0 (Marshmallow)
C.P.U.: Octa-core (2x2,3 GHz Cortex-A73 & 6x2,0 GHz Cortex-A53)
Pantalla de 10,1"
Memoria Interna 16GB
Memoria RAM 2GB
Cámara frontal: 8 MP
Cámara trasera: 8 MP

~~299€~~ ahora **99€**

¡NUEVO LIBRE!

IPHONE 12

OS: iOS 14.1, actualizable to iOS 15,4.1
C.P.U.: Hexa-core (2x3,1 GHz TriStar & 4x2,0 GHz Taishan)
Pantalla de 6,1"
Memoria Interna 64GB
Memoria RAM 4GB
Cámara trasera: 12 + 12 MP
Cámara delantera: 12 MP

~~629€~~ ahora **499€**

¡NUEVO LIBRE!

SAMSUNG GALAXY A14

OS: Android 13, One UI Core 5
C.P.U.: Octa-core (2x2,0 GHz Cortex-A78 & 6x2,0 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6,6"
Memoria Interna 64GB
Memoria RAM 4GB
Cámara trasera: 50 + 5 + 2 MP
Cámara frontal: 8 MP

~~199€~~ ahora **170€**

¡NUEVO LIBRE!

Pantalla de IPHONE 6 - 6S

35€

Asesoría

Jura Nacionalidad: ¿Puedo empadronarme en otro sitio donde las citas sean más rápidas?

La imposibilidad de encontrar citas para Jura o para tramitar la Nacionalidad Española por Opción a nuestros hijos una vez que nos han concedido la nacionalidad, ha provocado en múltiples ocasiones que muchas personas se cambien de domicilio.

Redacción BSF

Llevamos unos meses en que este es el nuevo cuello de botella para quienes solicitan su nacionalidad española por residencia. Sí, aunque como sabéis, las concesiones están llegando cada vez más rápidas, incluso, hasta en menos de cinco meses, el paso siguiente que es ir y jurar la nacionalidad, cada vez se dilata más y más.

Con esas demoras, es plausible que las personas puedan cambiar de domicilio y, por tanto, no estar empadronados en el sitio desde el cual iniciaron su solicitud de nacionalidad.

Es aquí cuando se complejiza la situación, pues, si no residimos realmente en el domicilio de aquella demarcación al que corresponde Registro Civil de donde pretendemos hacer la Jura o tramitar la Nacionalidad por Opción a nuestro hijo, el Registro Civil se puede declarar incompetente para realizar el trámite.

Usted se preguntará, ¿cómo es posible que el Registro Civil lo sepa? Pues la verdad es que puede remitir oficio a la policía nacional para que se investigue si en realidad vivimos en el lugar donde nos hemos empadronado con la clara intención de realizar en el trámite.

Le dejamos con un claro ejemplo del Registro Civil de Barcelona

A nuestro juicio, es cierto que podría recurrirse la incompetencia territorial dictada por el Registro Civil pero... si nos permiten un consejo, la picaresca es como las mentiras, que tiene las patitas muy cortas.

En honor a la verdad, el artículo 12.1 de la Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia, sí deja bien claro que «La eficacia de la resolución de concesión quedará supeditada a que en el plazo de 180 días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, el interesado cumpla, ante el Encargado del Registro Civil del último domicilio en España que conste en el expediente».

A estos efectos, se determinará el Registro Civil competente de acuerdo al domicilio que figure en la resolución, no siendo válido aquellos empadronamientos posteriores a la fecha en la que se haya dictado la misma.

Por otro lado, en el supuesto de que el interesado aporte un empadronamiento con un alta en un domicilio diferente al que figura en la resolución, si el alta se produjo con anterioridad a la resolución del expediente, se podrá dar por válido a fin de determinar la competencia del Registro Civil.

Conozca los plazos para la prescripción de las penas

La prescripción de las penas impuestas por un Tribunal puede definirse como la extinción de la responsabilidad penal por el paso del tiempo legalmente fijado y computado desde la fecha de la sentencia firme, o desde el quebrantamiento de la condena, sin que se haya ejecutado la pena, lo que impide que se pueda posteriormente el cumplimiento de la misma.

Debemos diferenciar entre la prescripción de las penas y la prescripción de los delitos.

¿Cuándo prescriben las penas?

El artículo 133 del Código Penal establece los plazos de prescripción cuando ha sido impuesta una pena en sentencia firme, Las penas prescriben:

- A los 30 años, las penas de prisión por más de 20 años.

- A los 25 años, las penas de prisión de 15 o más años sin que excedan de 20.

A los 20 años, las penas de inhabilitación por más de 10 años y las de prisión por más de 10 y menos de 15.

A los 15 años, las penas de inhabilitación por más de seis años y que no excedan de 10, y las de prisión por más de cinco años y que no excedan de 10.

- A los 10 años, las restantes penas graves.

- A los 5 años, las penas menos graves.

- Al año, las penas leves.

Importante: Hay que ver las dis-



tintas clases de penas para encuadrar el plazo de prescripción.

¿Qué penas no prescriben?

El artículo 133.2 del Código Penal establece qué penas no prescribirán con el paso del tiempo, y así dispone:

1.- Las penas impuestas por los delitos de lesa humanidad y de genocidio, y por los delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, salvo los castigados en el artículo 614, no prescribirán en ningún caso.

2.- Tampoco prescribirán las penas impuestas por delitos de terrorismo, si estos hubieren causado la muerte de una persona.

¿Cómo se computa el plazo de prescripción de las penas?

El artículo 134 del Código Penal, dice que el tiempo de prescripción de la pena se va a computar desde la fecha de la sentencia firme, o desde el quebrantamiento de la condena, si ésta hubiese comenzado a cumplirse.

Así, tenemos que tener en cuenta lo siguiente:

1º La prescripción de la pena comienza desde el día de la firmeza de la sentencia. Antes de que se dicte sentencia, podemos hablar de la prescripción de delito, pero no de la prescripción de la pena.

2º El plazo de prescripción se computa durante el tiempo en que la pena, debiéndose y pudiendo ejecutarse, no se cumple, es decir, durante el tiempo en que el Estado no ejercita el ius puniendi.

De forma contraria, se interrumpe la prescripción de la pena cuando el Estado realiza toda la actividad procesal que le corresponde orientada a la ejecución de la pena ●

Si desea contar con nuestros servicios, por favor comuníquese con PCB Abogados, expertos en Extranjería: 628 47 89 14 ●

Comida peruana tradicional:

Ronda Marina / Dúos / Trío Marino

Ceviche / Lomo Salteado / Jalea y más...

MENÚS VARIADOS DE LUNES A VIERNES, DE 13:00 A 16:00

Cuzeo

¡FELICES FIESTAS! PERUVIAN FOOD.

Carrer De La Infanta Pau, 6A
Palma / Tel. +34 661 73 97 10
Horario: de 13:00 a 16:00 y 20:00 a 23:00

Opina el letrado

Los trabajadores en situación administrativa irregular son los que más sufren la explotación laboral en España



Por: **Lázaro Lúcio de Oliveira**
Abogado / 6.825 ICAIB
628 47 89 14

Antes de entrar en materia, es importante dedicar unas breves líneas a la situación laboral general en España. Podría decir que tener un trabajo en condiciones sin tener que opositar es una misión casi imposible. Desde hace muchísimo tiempo, España es uno de los seis países europeos con los salarios más bajos.

La baja productividad y alto desempleo condenan a los trabajadores y trabajadoras a sufrir un largo periodo de estancamiento y pérdida de poder adquisitivo, generando, entre otros problemas, la necesidad de aceptar trabajos en pésimas condiciones (ej. exceso de horas extras, no disfrute de vacaciones, salarios por debajo del convenio, etc.).

Muchísimas empresas no respetan el descanso entre jornadas, mucho menos, el número máximo de horas extraordinarias, que según recoge el artículo 35. 2 del Estatuto de los Trabajadores (ET): “El número de horas extraordinarias no podrá ser superior a ochenta al año (...)”

Estudios indican que cuatro (4) de cada diez (10) españoles piensan en emigrar (a Alemania, Austria, UK, EUA...) para desarrollar su carrera profesional.

La falta de oferta y de oportunidades laborales en condiciones son los principales motivos para la fuga de talentos nacionales.

Los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) señalan que “el año 2022 se marcharon al extranjero un 1,7% más de ciudadanos españoles en relación con el año anterior, en mayor medida a países europeos (el 3,2%) seguidos de aquellos que eligieron América (un 1,2% más que el en 21)”. Un total de 2,7 millones de españoles

han decidido residir en el extranjero por mejores ofertas laborales. Sentado lo anterior, nos centraremos ahora en la explotación laboral, una anomalía que a pesar de todos los mecanismos de defensa existente en nuestro ordenamiento jurídico para evitarlo, en pleno siglo XXI, sigue existiendo, y afecta en su mayoría a los inmigrantes extracomunitarios (en situación administrativa irregular), y también a los del este europeo.

Se entiende por explotación laboral, todos aquellos abusos que comete el o la empleadora empresario sobre los empleados o empleadas, como trabajar bajo una condición de amenaza, percibir un salario que no se corresponde con la función, esfuerzo y horas de trabajo, aprovecharse de la situación de vulnerabilidad (situación administrativa irregular). También se incluye la trata o comercio de personas.

La Policía Nacional¹, define la explotación laboral como aquellos hechos relacionados con grupos organizados o redes dedicadas a la trata de seres humanos cuya finalidad sea la explotación laboral con la consiguiente vulneración o recorte de los derechos propios de las relaciones laborales (recortes en las retribuciones, ausencia de horas de descanso, retenciones de parte del salario, malas condiciones de trabajo, falta de protección social, etc.)

El informe que denuncia a la “explotación laboral severa en UE” de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, señala que España, Alemania, Francia, Portugal, Croacia, Chipre, Grecia, Hungría, Italia, Lituana, Croacia, Lituana y Malta son los trece (13) países de la Unión Europea donde, se producen “más frecuentemente” casos de explotación laboral grave.

El informe destaca que la explotación laboral grave “está generalizada en la UE”, y que los sectores en lo que más se practica la explotación son el agrícola; hotelero; construcción; servicios de catering; forestal; pesca y trabajo doméstico fundamentalmente (empleada de hogar), y que el problema y sus efectos adversos sobre nacionales de terceros países (sin papeles en la mayoría) y ciudadanos de la UE han recibido escasa atención por

parte de las autoridades política.

Al despacho nos llega muchos casos que los calificaría como super explotación laboral grave, o mejor dicho, esclavitud, ya que en algunos casos, ni descanso, ni sueldo, en otros, sin descanso y con obligación de devolver mitad del sueldo para supuestamente pagar la Seguridad Social, cuando la trabajadora ni siquiera tiene autorización de residencia y trabajo, en consecuencia, no tiene número de Seguridad Social, y por ello, no puede cotizar.

Los trabajadores en situación administrativa irregular son los que más sufren la explotación laboral, que atados a una propuesta de contrato laboral para regularizarse, se ven obligados a realizar trabajos sin ningún tipo de respeto a los derechos de los trabajadores (jornadas excesivas durante toda la semana, trabajar sin recibir el sueldo correspondiente o muy por debajo del salario mínimo, o muchas veces por casa y comida,

el retorno de parte de la remuneración al propio empresario, ausencia de pagos a la Seguridad Social, trabajo sin contrato o bajo continuas amenazas de deportación y condiciones de hacinamiento y la retención del pasaporte, entre otros).

La legislación entre los diferentes países es muy diferente, hasta el punto que en algunos países la explotación laboral grave no se considera un delito, y en otros sólo se persigue por ejemplo en el caso de que una persona esté en situación administrativa irregular.

En España, tenemos mecanismos bastantes protectores, por ejemplo, el código penal prevé penas de hasta seis años de prisión a “Los que, mediante engaño o abuso de situación de necesidad, impongan a los trabajadores a su servicio condiciones laborales o de Seguridad Social que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos que tengan reconocidos por disposiciones legales,

convenios colectivos o contrato individual”.

Por su parte, el artículo 313 del mismo cuerpo legal, prevé penas de prisión de hasta cinco (5) años para “El que determine o favoreciere la emigración de alguna persona a otro país simulando contrato o colocación, o usando de otro engaño semejante, será castigado con la pena prevista en el artículo anterior”.

La ley de extranjería, en su artículo 36.5 también contiene una protección muy importante respecto de los derechos de los trabajadores extranjeros en situación administrativa irregular, ya que establece que la ausencia de autorización de residencia y trabajo, “no invalidará el contrato de trabajo respecto a los derechos del trabajador extranjero...” ●

Si desea contar con nuestros servicios, por favor comuníquese con PCB Abogados, expertos en Extranjería: 628 47 89 14 ●

DORADA FRITA

CEVICHE MIXTO

ENCEBOLLADO

CHAUAFAN

GHURRASCO

BOLON MIXTO CON BISTEC

PICADA MIXTA

Restaurante Ecuamallorca
Degusta nuestros mejores menús:
- de lunes a viernes
- sábados y domingos
Exquisitos platos a la carta

Alquilamos salón para eventos:
comidas/celebraciones de empresa,
reuniones familiares...

Abierto todos los días
de 7:00 am a 23:00 hs
Información y reservas
640 150 164 / 871 526 051

Joan Bauzá, 48 - Palma
(detrás de Productos Adams)

COMIDA TIPICA LATINA Y ESPAÑOLA

Ecuamallorca
BAR - RESTAURANTE

640 150 164
871 526 051

@nellysrui2021

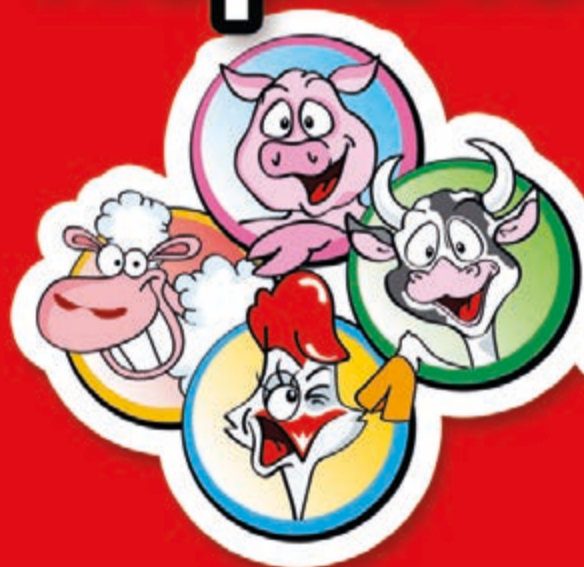


¡¡¡Jó, jó, jóóó!!!
Hola, ¿Algus'to?
os habla Papá Noel...
Por favor, ¿me prepararéis
el pedido para
estas Fiestas 2023/24?
Pasaré a buscarlo
velozmente con mi
trineo, ¡Jó, jó, jóóó!



1ª calidad
en productos
rioplatenses:

Asado de tira
Chorizos Criollos
Entrañas / Matambre
Costilleja / Panceta
Chuletas de Lomo
Lomo de Cerdo



ALGUS'TO
Carnicería

CORTE MALLORQUÍN Y ARGENTINO

C/ NICOLAU DE PACS, 11
(a metros Pza. de las Columnas)
PALMA DE MALLORCA

971 462 293

carniceriaalgusto

Horarios

MARTES A SÁBADO

09:00 A 20:30

DOMINGO:

09:30 A 14:00

LUNES: CERRADO

Asesoría

Prospera la recomendación del Defensor del Pueblo para que se proceda al Arraigo Laboral a los solicitantes de asilo que hayan desistido de este procedimiento



Por: **Beatriz Tobón**
Abogada Colegiada 6597
Contacto: 628 47 89 14

El arraigo laboral es una de las figuras a través de las cuales un extranjero puede acceder al permiso de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Para ello, será necesario acreditar, además de la permanencia continuada en España durante un período mínimo de dos años y carecer de antecedentes penales, la existencia de relaciones laborales por un período mínimo de seis meses.

Antes de que el Tribunal Supremo estableciera su actual jurisprudencia sobre el arraigo laboral, solo se admitía como prueba la presentación de una resolución judicial que reconociera la relación laboral o la resolución administrativa confirmatoria del acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Pero con la instrucción SEM 1/2021 de la Secretaría de Estado de Migraciones publicada el 8 de junio de 2021 sobre el procedimiento relativo a las autorizaciones de residencia temporal por razones de arraigo laboral, se establecieron criterios no previstos en la normativa de aplicación ni en la juris-

prudencia. De esta forma, se estableció que la solicitud de residencia por arraigo laboral no será atendida si el ciudadano extranjero:

–Es solicitante de Asilo o Protección Internacional o ha presentado recurso contra la denegación de la solicitud de Asilo o Protección Internacional, ya que se estableció que “solamente se podrá solicitar autorización de residencia temporal por razones de arraigo laboral cuando el extranjero se encuentre en situación irregular en España”

Sin embargo, hace unos meses la Dirección General de Migraciones ha aceptado parcialmente una recomendación del Defensor del Pueblo por la que se solicita que se dicten instrucciones para que, aquellas personas que acrediten haber desistido del procedimiento de protección internacional ante el Ministerio del Interior, por cualquier medio que permita su constancia, puedan presentar una solicitud de autorización de residencia por circunstancias excepcionales de arraigo laboral, sin que la falta de resolución declarando concluido el procedimiento de asilo sea motivo de inadmisión a trámite o denegación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora de derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Por ello, se facilitará que, acreditado el desistimiento, se pueda presentar por parte de la persona interesada una autorización de residencia por circunstancias excepcionales de arraigo laboral.

A estos efectos, y con el

objetivo de no dilatar la aplicación de dicha medida a unas futuras instrucciones conjuntas, en las solicitudes de arraigo laboral que proceda, se comprobará la presentación ante el Ministerio del Interior de dicho desistimiento, sin necesidad de esperar a la resolución declarando concluido el procedimiento de asilo.

Esperemos que en breve la Secretaría de Estado de Migraciones emita una Instrucción que permita la presentación de la solicitud de Arraigo Laboral con la presentación del desistimiento, bien sea de la solicitud de Asilo y Protección Internacional o con el desistimiento del Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución denegatoria del Asilo, ya que la Oficina de Asilo y Refugio está completamente colapsada por el gran número de solicitudes que recibe, tardan muchos meses y hasta años en resolver los escritos de desistimiento de los solicitantes de Asilo y Protección Internacional, situación que ocasiona graves perjuicios al ciudadano inmigrante que su intención es poder regularizarse a través de la figura del Arraigo Laboral, una vez alcanza los 2 años de permanencia en España y los 6 meses de cotización como trabajador por cuenta ajena o cuenta propia.

Hemos visto como la mayoría de las oficinas de Extranjería emitían resoluciones denegatorias o inadmisiones a trámite por considerar que el inmigrante no se encuentra “en situación irregular”, por el hecho de que el Ministerio del Interior no ha resuelto su solicitud de desistimiento.

Sin embargo después de esta recomendación del Defensor del Pueblo a la Dirección General de Migraciones algunas Oficinas de Extranjería han emitido comunicados en este sentido y vemos como ya se están produciendo resoluciones favorables de concesión de Autorización de Residencia por Circunstancias Excepcionales por Arraigo Laboral a todos aquellos ciudadanos extranjeros que demuestren que han presentado el desistimiento de la solicitud de Asilo y Protección Internacional o el desistimiento del Recurso de Reposición interpuesto contra la denegación del Asilo y Protección Internacional.

Si desean contar con nuestros servicios profesionales, no duden en contactarnos. **A todos nuestros lectores y colectivo inmigrante os deseamos una Feliz Navidad y Próspero Año 2024. Gracias por vuestra confianza** ■

BALEARES SIN FRONTERAS
www.baleares-sinfronteras.com

Publicite en Baleares Sin Fronteras

Desde 2003 BSF, el periódico con criterio periodístico propio, se distribuye GRATIS cada 15 días.

971 720 860
655 20 70 19
600 88 76 80



JA ÉS NADAL AL CONSELL DE MALLORCA

Dissabte 16 de desembre, a la Misericòrdia

De 17.30 a 21.00 h | Betlem vivent i actuació del Cor Infantil del Teatre Principal de Palma

Diumenge 17 de desembre, a la Misericòrdia

11.00 h | Taller infantil d'activitats nadalenes
12.00 h | Contacontes: *El secret de l'home dels nassos*

Dilluns 18 de desembre, a la Misericòrdia

17.00 h | Concert de la Coral 3x4
19.00 h | Concert a càrrec de la Unitat de Música de la Comandància General de Balears

Dimarts 19 de desembre, a la Misericòrdia

18.00 h | Concert del Cor Juvenil del CC Sant Josep Obrer i del Cor Infantil del CC Arcàngel Sant Rafel
18.30 h | Entrega de premis als betlems sostenibles
19.00 h | Concert de la Coral de Son Espases i del or de Valldemossa

Dimecres 20 de desembre, a la Misericòrdia

18.00 h | Contacontes: *El rei carboner*
19.00 h | Concert del Cor de la Universitat Oberta de Majors

Dijous 21 de desembre, a la Misericòrdia

20.00 h | Concert de la Banda de Música de la Confraria Nostra Senyora de l'Esperança i la Pau

Divendres 22 de desembre, a la Misericòrdia

18.00 h | Contacontes: *La Sibilla*
19.00 h | Concert de quintet de corda a càrrec de Nakama Quinteto
20.00 h | Concert de Projecte Assac

Dissabte 23 de desembre, a la Misericòrdia

11.00 h | Concert de la Banda Municipal de Marratxí
12.00 h | Taller infantil d'activitats nadalenes
12.00 h | Entrega dels Premis d'Artesania 2023
17.00 h | Concert del Cor d'Adults de Sant Francesc, Cor Palma Gospel, Cor Rock i Cor infantil de Sant Francesc

A més...

Podeu visitar els betlems i les exposicions nadalenes fins al 5 de gener!

- Palau del Consell (c/ del Palau Reial, 1)
- Sales annexes a l'aljub de la Misericòrdia



CONSULTA EL PROGRAMA DEL TEATRE PRINCIPAL DE PALMA

Asesoría

La UE avanza en la digitalización del procedimiento de visado

Redacción BSF

El Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) ha dado a conocer recientemente una serie de Reglamentos cruciales en el marco de la digitalización del procedimiento de visado en la Unión Europea. Estos reglamentos buscan agilizar y modernizar el proceso de solicitud y expedición de visados en formato digital.

El primer reglamento, Reglamento (UE) 2023/2667, del Parlamento Europeo y del Consejo, fechado el 22 de noviembre de 2023, modifica varios Reglamentos anteriores, incluidos los Reglamentos (CE) n.º 767/2008, (CE) n.º 810/2009 y (UE) 2017/2226 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como los Reglamentos (CE) n.º 693/2003 y (CE) n.º 694/2003 del Consejo y el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen. Esta modificación se centra en la digitalización del procedimiento de visado en la Unión Europea. El artículo 8 de este reglamento establece las fechas de entrada en vigor y aplicación, señalando que el reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el DOUE.

Además, se especifica que ciertas disposiciones entrarán en vigor en fechas específicas, como el 28 de junio de 2024 para algunas secciones y el 27 de diciembre de 2023 para otras.

El segundo reglamento, Reglamento (UE) 2023/2685, del Parlamento Europeo y del Consejo, también fechado el 22 de noviembre de 2023, modifica el Reglamento (CE) n.º 1683/95 del Consejo en relación con la digitalización del procedimiento de visado. El artículo 2 de este reglamento establece que la Comisión tomará una decisión para determinar la fecha a partir de la cual los Estados miembros deberán expedir visados digitales, una vez que se cumplan ciertas condiciones técnicas y legales, incluida la validación de eu-LISA (Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia) y la publicación en el DOUE de esta decisión. Además, se establece que la Comisión presentará informes periódicos sobre el progreso y los costos relacionados con la implementación de este reglamento.

Ambos reglamentos entrarán

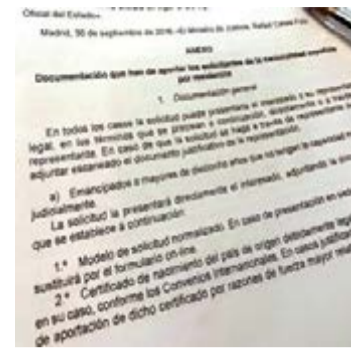
en vigor a los veinte días de su publicación en el DOUE, y la aplicación de ciertas disposiciones estará sujeta a fechas específicas según lo determine la Comisión.

Estos reglamentos representan un paso importante hacia la modernización y la eficiencia en el proceso de solicitud y expedición de visados en la Unión Europea, promoviendo la digitalización y la simplificación de procedimientos para beneficio de los solicitantes de visados y las autoridades competentes.

Para obtener más información sobre estos reglamentos y su implementación, se recomienda consultar el Diario Oficial de la Unión Europea y las autoridades competentes en cada Estado miembro.

Diez consejos para presentar la Nacionalidad Española por vía telemática

Solicitar la nacionalidad española por vía telemática no es tan sencillo como parece. Por eso, te vamos a dar 10 consejos para pre-



sentar la nacionalidad por vía telemática. Si los sigues, todo te será mucho más sencillo y podrás tramitar tu nacionalidad sin complicaciones.

Vamos a dar unos consejos útiles muy sencillos de seguir que os servirán para que podáis presentar vuestra solicitud de nacionalidad española por vía telemática sin ningún problema.

Como en cualquier gestión o trámite que haga, lo ideal es que siga un orden. Desde el año 2015 es necesario, en la mayoría de ocasiones, superar unos exámenes para acreditar la integración en nuestro país. El CCSE y/o DELE. Es por aquí por donde debe empezar, hacer sus exámenes, lo primero de todo.

Así y una vez tenga el correspondiente Certificado Apto podrá continuar con la gestión de la documentación necesaria para la tramitación de su nacionalidad española.

Recordar que el Certificado Apto del examen CCSE tiene una validez de 4 años y el Certificado Apto del Examen DELE no caduca.

En relación a la forma de presentar la solicitud, lo mejor es hacerlo por vía telemática. Es cierto que jurídicamente lo puede hacer por otras vías como puede ser a través de Registro Público de Subdelegación o Delegación del Gobierno, lo puede hacer por correo postal o hacerlo directamente en el Ministerio de Justicia, pero de todas estas opciones las mejor es presentar todo por vía telemática.

Como ya hemos comentado en otras ocasiones, a través de la plataforma telemática habilitada por el Ministerio de Justicia, podrás hacer la solicitud, aportar toda tu documentación y enviar todo de forma telemática. Y es que la finalidad del actual proceso telemático no es otro que agilizar el procedimiento, ya que es el propio interesado quien realiza el proceso de digitalización de los documentos, los cuales serán remitidos directamente al Ministerio de Justicia a través de la plataforma habilitada para ello.

De esta forma el solicitante estaría quitando de en medio intermediarios, como puede ser el caso del Registro Público, y evitará que sea Justicia quien digitalice y metadate la solicitud. Proceso que puede llevar varios meses.

Es muy importante que una vez que tenga la documentación lista, digitalice muy bien todo. No olvidar escanear la documentación por ambas caras para poder incluir así cualquier

sello o firma que tenga estampado nuestra documentación para la nacionalidad española.

Igualmente es muy importante que tenga un archivo por cada documento y no los mezclen varios documentos en un mismo archivo. Así evitará confusiones y posibles errores a la hora de gestionar tu solicitud de nacionalidad española.

Certificado digital

Es imprescindible contar con Certificado Digital para poder solicitar la nacionalidad por vía telemática. El Certificado Digital permite firmar la solicitud de forma electrónica y es nuestra identificación online.

Si no dispone de certificado digital, podrá solicitarlo a través de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o pedir a un experto que lo presente en su nombre.

Java

Java es un pequeño programa que permite el correcto funcionamiento de plataformas telemáticas. De cara a la presentación de la nacionalidad, es importante que esté actualizado a la última versión.

Además, dentro de la configuración de seguridad de Java tendrás que incluir como sitios seguros la propia plataforma o página web del Ministerio de Justicia.

Presentación

Este consejo va destinado a la presentación como tal del expediente de nacionalidad española por residencia.

Podrá hacerlo a través de un portátil u ordenador normal con un sistema operativo Windows e igualmente lo podrás hacer si tienes un iMac con un sistema operativo iOS.

Tasa de nacionalidad

¡Ojo con la tasa! Es importante que en momento de presentación aportes la tasa de tramitación correcta.

Para la solicitud de la nacionalidad española es necesario aportar correctamente abonada la tasa 790 código 026. El importe siempre ronda los 100 euros, pero va variando un poquito cada año con la aprobación de los Presupuestos Generales de Estado.

Es importante que verifique que, en el momento de presentar la solicitud, todos los datos personales estén actualizados y perfectamente registrados. Puede editar estos datos a través de la propia plataforma. Antes de enviar y firmar la solicitud compruebe todos los documentos.

Revise que están todos perfectamente subidos y que no se ha olvidado de adjuntar ninguno y que esté perfectamente digitalizados, que se pueden abrir y ver correctamente.

Finalmente, tendremos que enviar y firmar nuestra solicitud. De forma automática se generará un justificante. Dicho justificante podremos descargarlo y guardarlo para tener esa justificación de que nuestro expediente ha sido enviado ●



Bar & Restaurante
Mesón Las Columnas
Con el auténtico sabor Manabita

¡FELIZ NAVIDAD
y AÑO NUEVO con
mucha salud y paz!










MENÚ DE LUNES A VIERNES

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS:

Platos a la Carta

-Salón para fiestas, bodas, reuniones, comuniones.

-Abierto domingos y festivos de 08:00 a 22:00 hs

Martes: cerrado

Comida Casera / Menú Diario

2 menús diarios / 2 primeros y 2 segundos / Incluyen Quaker

C/ Beatriz de Pinós 10
PALMA
971 90 18 18
672 80 89 68



facebook mesondelascolumnas@hotmail.es

Homologación de títulos

Los inmigrantes profesionales altamente cualificados en trabajos por debajo de su nivel académico



Por Ivis Acosta Ferrer

Mientras otros países de la Unión Europea ajustan sus políticas migratorias con el fin de atraer a trabajadores altamente cualificados, adoptando medidas para facilitar su establecimiento e integración social, España apenas concede un 7% de los permisos de trabajo a trabajadores extranjeros cualificados frente al 30% de media a nivel global.

Al mismo tiempo, según datos de la Encuesta de Población Activa, en 2022, los migrantes ejercieron trabajos de baja cualificación, sobre todo relacionados con la agricultura (26,4%), la industria (11,6%), construcción (24,8%) y servicios (16,7%), en no pocas ocasiones quedándose por debajo de su nivel de estudios.

El informe '¿Qué hacemos aquí? jóvenes de origen extranjero en Aragón', revela que más del 87% de los inmigrantes cambiaron de ocupación en relación con la que tenían en su país de origen, y en la mayoría de los casos en una trayectoria descendente en el ámbito laboral.

Además, casi un 39% tienen más formación que la precisan para el puesto de trabajo que ocupan.

El proceso de homologación de títulos extranjeros llega a prolongarse entre nueve meses para los expedidos en Europa a más de dos años, y si la licenciatura o el grado es de medicina, aún más tiempo si es

un título extracomunitario.

Esta lentitud, es entre otros motivos, la causa por la que muchos profesionales se vean abocados a realizar empleos peor cualificados, y este problema persiste a pesar de que en noviembre de 2022 el Gobierno aprobara una ley para agilizarlo, ley que determina que deben resolverse las peticiones en un máximo de seis meses. Sin embargo dicha agilización solo afecta a los extracomunitarios que solicitan la homologación a través de la nueva resolución y no a los que se inscribieron por el antiguo decreto.

Actualmente, en España hay dos procesos para regularizar los títulos: la homologación y la convalidación. A través del primero de ellos se reconocen los estudios cursados en el extranjero para poder ejercer la profesión en el territorio nacional mientras que la convalidación se hace cuando se quieren continuar o finalizar los estudios en centros españoles.

La mayoría de migrantes depende de la homologación y no solo se encuentra ante un procedimiento largo, sino también costoso para ellos. La solicitud requiere el abono de una tasa que generalmente ronda los 150€.

En lo que coinciden la mayoría de los candidatos es en el trato inhumano que reciben por parte de las administraciones; trabas y obstáculos –en ocasiones sospechosamente injustos– que acaban truncando la carrera de muchas personas. Por si fuera poco, los títulos que se homologan muchas veces no son equivalentes a los años que estudiaron en sus universidades, sino que tienen un nivel inferior.

Esto sumado a que muchos cuando salen de sus países no se llevan consigo los títulos, lo que obliga a que luego tengan que pedirlos, después apostillarlos bien en su país o en los consulados y pagar una traducción jurada si está en otro idioma, entre otros trámites.



Lucía Uriaguereca Kasatkin, argentina que lleva 12 años ejerciendo la psicología clínica.



José Alfredo Rodríguez Lobaina, cubano que llegó a España en 2011 por un acuerdo entre gobiernos, es ingeniero en electromecánica y no ha logrado homologar su título.

De director de una fábrica a auxiliar de limpieza

El caso de José Alfredo Rodríguez Lobaina, cubano que llegó a España en el 2011 por un acuerdo entre gobiernos en el que emigraron 300 presos políticos con sus familiares es, cuanto menos, paradójico.

Ingeniero electromecánico industrial con sobrada experiencia laboral en su país al frente de industrias como la fábrica de Níquel o la Compañía eléctrica de su provincia, desde 2013 presentó los papeles para homologar su título ante el Ministerio de Educación en Madrid, pagando la tasa de 94 euros, pero dicha homologación le fue denegada por resolución con la explicación de que esa especialidad no se estudia en España.

En la actualidad este profesional se ve obligado a trabajar como auxiliar de limpieza y eso gracias a una discapacidad de 66% que le ofrece ventajas fiscales a la empresa que lo contrata.

Psicólogos migrantes en España

Lucía Uriaguereca Kasatkin, argentina que lleva 12 años ejerciendo la profesión de psicóloga clínica y está formada en psicoanálisis, ha trabajado tanto con adultos como con niños y jóvenes.

Fundadora del proyecto psicoanalítico de Mar del Plata, ha participado en grupos de estudio psicoana-

lítico y actualmente continúa formándose mediante conferencias y cursos a distancia brindados por psicoanalistas de gran envergadura.

Su trayectoria profesional sin embargo se ha visto truncada al llegar a Mallorca, a donde emigró con su familia. Transcurridos tres años no ha conseguido la ansiada homologación, proceso que comenzó en octubre del 2020.

Desde entonces viene recibiendo cartas por parte del Ministerio de Educación, pidiendo en diferentes oportunidades solicitándole nueva documentación.

“A partir de la ley de Boloña de 2019, -comenta Lucía-, todos los trámites que se resolvieron, les fueron denegados, por lo que los psicólogos que nos encontramos con nuestro título en trámite nos organizamos, pudimos entender cuál era el motivo por el que absolutamente todos los expedientes habían sido resueltos negativamente: se pedía, por error de interpretación de la ley de salud, el grado español”.

“Para acceder al máster, la carrera de psicología dura cinco años, aquí solo cuatro, con lo que nosotros venimos de Argentina con la práctica ya incluida en la formación con créditos de sobra para poder ejercer, pero como está planteado en España los psicólogos se reciben sin prácticas, sin experiencia, entonces les exigen hacer un máster en psicología social sanitaria. Lo que nosotros presentamos fue una modificación de ley, ahí donde se incorpore el hecho de que el título pueda ser

extranjero, cosa que logramos y aparentemente a partir de noviembre el acceso sería más expedito”.

Para esta psicóloga es una paradoja que se pongan trabas a la homologación pues España tiene uno de los más altos índices de suicidios de Europa, y la atención psicológica pública no alcanza a dar respuesta a las problemáticas sociales. Por otro lado, ella viene formada, con toda la posibilidad de poder atender a la población española, además de tener la ciudadanía española.

Según dato del Colegio de Psicólogos de Cataluña -continúa explicando Lucía- hay un psicólogo por cada 100.000 habitantes en esta comunidad autónoma. Esto es un indicador para tener en cuenta y revisar qué es lo que está sucediendo con la cantidad de profesionales psicólogos en el territorio español, más de 200.000 profesionales que nos encontramos en esta situación de no poder ejercer nuestra profesión, viéndonos obligados a trabajar en diferentes áreas que no son las que hemos elegido y las que nos hemos formado por una cuestión de necesidad económica”

Para finalizar: “en mi caso me he dedicado a la hostelería, al contacto con el cliente, entre otras tareas y promociones. Son tareas que claramente puedo realizar por los recursos que ha adquirido a lo largo de mi vida pero no son el ejercicio de mi profesión elegida a la que he dedicado muchísimos años de mi vida, información, capacitación y ejercicio.” ●

Acogida

Llegan las primeras 23 familias refugiadas nicaragüenses en el marco del proyecto piloto de migración laboral



Redacción BSF

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha puesto en marcha, en colaboración con la Diputación de Valladolid y Accem, un proyecto piloto de migración regular, ordenada y segura por vías complementarias de movilidad laboral. Fruto del mismo, hace pocos días han llegado al aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas las primeras 68 personas nicaragüenses, integrantes de 23 unidades familiares, con necesidades de protección internacional en Costa Rica. Además, ha llegado una familia de dos miembros que

entrará en el sistema de acogida en el marco del Programa Nacional de Reasentamiento.

“Es una satisfacción”, en palabras de la ministra Elma Saiz, “anunciar que el Gobierno de España ha abierto una vía pionera para acoger a refugiados. Gracias a la solidaridad de la sociedad española, del tejido productivo, en este caso, de la Diputación de Valladolid, estas personas recibirán directamente una oportunidad laboral en zonas rurales de Castilla y León en sectores deficitarios”. Además, ha añadido, que para el proyecto “ha sido fundamental el apoyo del ACNUR, la OIM y Accem”.

El 3 de mayo de 2023, el Consejo de Ministros acordó la ampliación del Programa Nacional de Reasentamiento de Refugiados en España para este año. Esa ampliación permitía abrir una vía complementaria y adicional para autorizar la llegada de personas refugiadas preferentemente de América Central y del Sur.

Estas vías complementarias de movilidad laboral permiten a las personas refugiadas, y a sus

núcleos familiares, dejar un país para ir a otro en el que se les aseguran las condiciones necesarias para adquirir su autonomía, gracias a las posibilidades de empleabilidad. Las 70 personas reasentadas han sido seleccionadas en colaboración con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), y con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), que se ha encargado,

además de su traslado. El personal de la Secretaría de Estado de Migraciones coordina la operación de recepción de las personas reasentadas en el aeropuerto y su derivación a los recursos de acogida gestionados por el Ministerio de Inclusión, en este caso a la provincia de Valladolid.

En este dispositivo de llegada participa un total de 11 instituciones, organismos y entidades ■

La Seguridad Social suma 510.000 empleos desde el inicio del año, con niveles máximos de mujeres afiliadas

El número de afiliados a la Seguridad Social ha crecido en 510.444 personas en los once primeros meses del año y se ha situado en 20.751.338 trabajadores en el mes de noviembre, descontando la estacionalidad y el efecto calendario.

Es el nivel más elevado de la serie y uno de los mejores comportamientos para un periodo enero-noviembre. En comparación con el mes de octubre, el incremento es de 10.350 afiliados.

Por su parte, la cifra de afiliación media se sitúa en 20.806.074, la más alta de la serie original en un mes de noviembre. En la serie diaria, la afiliación se ha mantenido por encima de los 20,8 millones de trabajadores de forma continuada entre el día 15 y el 29 de noviembre. Respecto a octubre, se han registrado 11.583 menos, un descenso mucho menor al marcado en ese mes entre 2016 y 2019 (-36.000 de media). La variación interanual de la afiliación ha sido del 2,6%, con 522.443 personas más que hace un año.

La afiliación media de las mujeres sigue en niveles máximos, con más 9,8 millones de cotizantes. Esta cifra supone el 47,2% del conjunto de trabajadores y continúa en un máximo histórico. “El mercado laboral muestra un notable dinamismo a lo largo de 2023, con un nuevo aumento del empleo en noviembre. Destaca el buen comportamiento de la afiliación a la Seguridad Social entre las mujeres”, ha dicho la ministra de Seguridad Social, Inclusión y Migraciones, Elma Saiz. “Gracias a la reforma laboral, España está mejorando intensamente la calidad y la estabilidad de los trabajos, con una fuerte reducción de la temporalidad -especialmente entre los jóvenes- y un buen comportamiento en actividades de alto valor añadido”, añade.

Un mayor crecimiento del empleo que en las otras grandes economías

Respecto al nivel previo a la pandemia (diciembre 2019), la afiliación ha crecido en casi 1,4 millones de personas en términos desestacionalizados. Desde febrero de 2020, 7 de cada 10 nuevos empleos corresponden al sector privado.

Además, en comparación con el nivel anterior a la pandemia, la creación de empleo en España (+7,2%) supera a la de los grandes países europeos (Francia, +5%; Alemania, +1,4%). También el aumento del empleo es más destacado que en estos países desde el inicio de la guerra de Ucrania, periodo en que en España ha crecido un 5,3%, mientras que en Francia y Alemania se registran crecimientos inferiores al 2%.

Nuevo récord histórico de empleo femenino

Por su parte, en comparación con el nivel anterior a la pandemia, el empleo femenino también muestra un especial dinamismo, ya que crece 3 puntos más que el de los hombres en el promedio enero-noviembre. En términos interanuales, la afiliación femenina crece un 3,06%, 0,9 puntos más que la de los hombres y, como resultado, hay más de 9,8 millones de mujeres trabajando.

El crecimiento de la afiliación respecto al nivel previo a la pandemia es especialmente intenso en sectores de alto valor añadido como Informática y Telecomunicaciones, cuyo número de afiliados ha aumentado un 24,8%, o Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, que presenta un crecimiento del 15,5%. Desde el fin de la pandemia, uno de cada cinco nuevos afiliados (308.000 en términos absolutos) se ha incorporado a estos dos sectores altamente productivos ■

DOMINGO 31/12/2023

CENA NOCHE VIEJA
PLATOS A LA CARTA:

- LECHONA Y GUARNICIÓN: 18€
- MARISCÓ A LA PLANCHA Y GUARNICIÓN: 20€
- FRITADA Y GUARNICIÓN: 18€
- CALDO DE GALLINA: 12€
- CHUPE DE PESCADO: 12€

POSTRE:

- TARTA DE QUESO: 3,50€
- HELADO DE CHOCOLATE: 2,50€

" UVAS GRATIS "

SOLO RESERVA ANTICIPADA: 635028039

La familia de Rincón Latino "El Huequito" les desea Feliz Navidad y próspero 2024

Agradecemos a todos nuestros queridos clientes, amigos y familiares por depositar su confianza en nosotros un año más. Sin Uds. esto no sería posible, ¡muchas gracias por 5 años de acogimiento! Les recordamos que en 2024 tenemos disponibilidad de sala para todo tipo de Eventos, además de Restaurante con Gastronomía Ecuatoriana y Sábados con Noche Bailable...

Sábados con Noche Bailable.
Servicio: Viernes de 17:30 a 00:00h
Sábados de 12:00 a 05:00am
y domingos de 12:00 a 23:00h.
Y les hacemos una cordial invitación a festejar **Fin de Año, el domingo 31 de diciembre de 2023 con Cena Especial y Noche Bailable.**
>Importante: RESERVA ANTICIPADA
Tel. 635 028 039

DISCO-BAR
RINCON LATINO
"El huequito"

C/ Gremio Boneters 4, Vial
San José N°78
discobar_rincon_latino
disco-bar rincón latino

635 02 80 39

Ana Gabriela

645 38 82 10

Carlos Patricio

¡Un año más que se va y otro que llega!

- Agradecemos a nuestro personal que nos ha acompañado en estos 18 años con la exquisita gastronomía ecuatoriana.
(Cecilia Aspiazu y Vladimir Ordóñez)
ya de vuelta en sus países de origen.

- Agradecemos a nuestros clientes y amigos que han permitido que nuestro proyecto se mantenga en pie y vaya creciendo de la mano vuestra.

- Mi cariño a la persona más importante de mi vida y compañera de existencia, Gina Parra.


Dios los colme de felicidad y bendiciones siempre acompañada de buena salud para el 2024 que se aproxima.

Con aprecio, Bayro Fuentes



 **La Casa del Sabor**
Cafetería - Restaurante

De martes a sábado de 10 de la mañana a 23 horas y domingos de 10 a 19:30.
Menú de martes a domingos.
Lunes cerrado excepto festivos.

Dirección: Calle Joan Alcover 5, de Palma
Información y reservas: 371 939059 - 696 68 59 52 
Alquilamos nuestro amplio local para cualquier tipo de eventos

Informe sobre la inmigración de Inca, Sa Pobla y Manacor

Primera jornada sobre convivencia y diálogo intercultural organizada por la Trobada Marroquina per la Convivència

Juan Pablo Blanco, director de Baleares Sin Fronteras será el moderador del foro previsto para este 18 de diciembre



Der.: lugar en que se celebrará la jornada. Abder Ouadrassi, presidente de la Trobada Marroquina per la Convivència junto a Loubna el Cjournssi integrante de esta entidad

Redacción BSF

La Asociación Trobada Marroquina per la Convivència Ciutadana y el Fons Mallorquí de Cooperació organizarán este 18 de diciembre la primera jornada sobre convivencia y diálogo intercultural desde las 10am a las 14h en el Museo del Calçat i la Indústria de Inca, coincidiendo con el Día Internacional de la Persona Migrante.

En esta jornada se presentarán las conclusiones del proyecto sobre convivencia y diálogo intercultural que se ha elaborado en los municipios de Inca, Manacor y Sa Pobla.

El proyecto "Taulles de Convivència", es financiado por el Fons Mallorquí de Cooperació en la convocatoria de actividades de educación per a la Ciutadania Global 2023. La Asociación Trobada Marroquina ha implementado una iniciativa para abordar los principales problemas de convivencia que existen en ciertas comunidades y posibles soluciones a largo término.

En los últimos nueve meses se han implicado autoridades locales, representantes comunitarios expertos en mediación intercultural y medios de comunicación, en este proyecto que pretende abordar temas relevantes para la convivencia en cada municipio, como la prevención de violencias, la integración social, la participación ciudadana, el diálogo y la comunicación y la solución de conflictos.

El proyecto también quiere promover la implicación de la ciudadanía en la generación de propuestas para disminuir las desigualdades e injusticias sociales, teniendo en cuenta las diferentes realidades que conviven en los municipios mencionados, con tal de promover la cultura de paz y una convivencia armoniosa y sostenible en la comunidad.

El moderador del foro será el director de este periódico, Juan Pablo Blanco, que agradeció la confianza depositada por la Trobada Marroquina, y los responsables de las jornadas de los tres municipios que presentarán el informe.

La jornada contará con representantes institucionales de estas tres localidades y con dos interesantes ponencias sobre el diálogo intercultural: "Perspectivas sobre la convivencia, a cargo de Carlos Jiménez, catedrático de Trabajo Social y Mohamed El Amrani de la ONG Azahara con la ponencia "Construyendo Identidades que transformen" ■

SABOR CRIOLLO

menú 24 de diciembre

SERVICIO A DOMICILIO & PARA LLEVAR

Regalo
Sorpresa

PRIMERO

a elegir:

- Sopa Navideña
- Crema de Marisco

SEGUNDO

a elegir:

- Pavo Relleno con salsa de piña o cebolla
- Sobrebarriga Rellena
- Lechona con Arepa
- Tamales

Guarnición :

- Ensalada de Navidad
- Arroz Especial

POSTRE

a elegir:

- Natilla Buñuelos
- Dulce de leche
- Gelatina
- Refresco, Vino, Cerveza

EDGAR HOYOS
EL ZORRO DE LA CANCIÓN

RESERVA TU MESA CON TIEMPO : TEL: 971 283 370 - 600 434 965

Opina la letrada

Novedades en la solicitud de autorizaciones de regreso para las vacaciones de Navidad



Por: **Carolina Quintana**
Abogada Colegiada
del ICAIB Nº 6511
Contacto: 628 47 89 14

Se ha publicado recientemente una instrucción por parte de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras relativas a las autorizaciones de regreso durante la Navidad de 2023.

Debemos decir que muchos ciudadanos extranjeros desconocen que la normativa española en materia de inmigración exige que se esté en posesión de una autorización de regreso, cuando hemos salido del territorio nacional y vamos a ingresar nuevamente teniendo nuestra residencia en trámite de renovación.

¿Qué es la autorización de regreso?

Se trata de autorizar la salida y el posterior retorno al territorio español, al extranjero cuya autorización de residencia o estancia se encuentre en periodo de renovación o prórroga.

Cuando se debe solicitar esta autorización:

1. Ser titular de una autorización de residencia o estancia y haber iniciado los trámites de renovación o prórroga de la autorización que le habilita a permanecer en España dentro del plazo legal.

2. Ser titular de tarjeta de identidad de extranjero en vigor y haber presentado solicitud de duplicado de la tarjeta por robo, extravío, destrucción o inutilización.

3. Acreditar que el viaje responde a una situación de necesidad y concurren razones excepcionales y tener resuelta favorablemente la autorización inicial de residencia o estancia y tener en trámite la expedición de la tarjeta de identidad de extranjero.

¿Dónde la debemos solicitar?

La solicitud puede rea-

lizarse presencialmente ante la Oficina de Extranjería o la Comisaría de Policía correspondiente a la provincia en la que el extranjero tenga fijado el domicilio.

Ahora bien, tenemos novedades en relación con las solicitudes de estas autorizaciones de cara a las vacaciones de Navidad de 2023.

La policía a puesto en circulación una instrucción donde nos informa de que a fin de no colapsar las comisarías realizando este tipo de trámites, no se solicitarán estas autorizaciones durante el periodo comprendido entre el 27 de noviembre al 14 de enero, a los extranjeros que regresen de sus vacaciones a nuestro país.

Para poder ingresar en territorio español sin problema se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Pasaporte en vigor.
2. Tarjeta de residencia caducada
3. Justificante de estar en trámite de renovación.

Es importante señalar que esta excepción solo se aplica, para el primer supuesto, esto es estar renovando o prorrogando nuestra residencia o estancia y solo para los ingresos que se vayan a llevar a cabo por puesto fronterizo español.

Por lo que recomendamos que si bien esta suspendida la obligación, los extranjeros que vayan a realizar salidas de territorio nacional o Schengen, igualmente tramiten esta autorización de regreso, a fin de no tener ningún tipo de inconveniente en su ingreso a territorio nacional, ante la comisaría que le corresponde por domicilio.

Pedir un Visado de Turista por Internet

¡Última hora! Estamos un poquito más cerca de poder pedir el visado de corta duración por internet. El reciente 13 de diciembre se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea varios reglamentos a través de los cuales se regulan el procedimiento de solicitud y expedición de visado por internet, es decir de forma telemática.

Ahora que dichos reglamentos están publicados los mismos entrarán en vigor a los 20 días de publicación y aún

queda pendiente que la Comisión Europea emita actos de ejecución para fijar la fecha a partir de la cual se podrán hacer estas solicitudes de forma telemática.

De dichos reglamentos destacamos lo siguiente:

El Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) ha publicado recientemente varios Reglamentos relativos a la digitalización del procedimiento de visado, que pueden descargar a continuación: Pedir un visado Schengen por internet será una realidad dentro de poco. Y es que todas aquellas personas que hoy día están

gestionando citas, presentado documentación en los Consulados de España de forma presencial podrán hacerlo muy pronto por internet, es decir, telemáticamente.

Como ya sucedió hace algunos años con la presentación telemática de las autorizaciones de residencia en las distintas Oficinas de Extranjería, como ya sucede con las autorizaciones reguladas dentro de la Ley de Emprendedores o como ya sucede con el proceso de la nacionalidad española por residencia, la solicitud de visado

de corta duración o Schengen podrá hacerse también de forma telemática evitando así tener que desplazarse al Consulado correspondiente.

Se digitalizará por tanto todo el proceso, se creará una plataforma propia para poder hacer la solicitud, subir o anexas toda la documentación, hacer el pago de la tasa. Hacer todo cómodamente a través de internet ●

Si desea contar con nuestros servicios, por favor comuníquese con PCB Abogados, expertos en Extranjería: 628 47 89 14 ●

Delicias

Doña Blanca

PANADERÍA & COMIDA COLOMBIANA

¡FELICES FIESTAS!

Disfruta de nuestros deliciosos productos típicos navideños:

Comidas

- Tamal - Pollo relleno
- Pavo relleno - Lechona
- Pernil asado - Lomo asado
- Muchacho relleno navideño

Panadería

- Buñuelos - Natillas
- Pan navideño - masa de buñuelo o de pandebono

10% de descuento ...si separas tu Cena hasta el 10 de diciembre

- EN PALMA: C/ MANACOR, 51 - 971 900 178
- EN INCA: C/ DES TREN, 44 (frente a la estación)

CON TODOS NUESTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA Y COMIDAS PARA LLEVAR

Entrevista con el Presidente de hostelería de Baleares y presidente de CAEB Restauración

Alfonso Robledo: “Queremos abrir un canal para facilitar a los hosteleros latinoamericanos asesoramiento en trámites burocráticos y asesoría en sus negocios”

Por Ivis Acosta Ferrer

Alfonso Robledo es un personaje legendario en el panorama gastronómico de Baleares. El actual presidente de hostelería de las Islas ha sido hostelero desde su juventud, ha regentado locales de ocio nocturno como La Bodeguita del Medio o Pacha; restaurantes como Calanova y en la actualidad lleva el restaurante de Las Cuevas de Génova.

Desde su posición al frente de CAEB Restauración acaba de suscribir un convenio con nuestro periódico para dar soporte y asesoramiento legal a los empresarios latinoamericanos y divulgar

las cocinas de cada país mediante una muestra culinaria internacional.

BSF: ¿Qué es exactamente CAEB Restauración?

AR: Somos una asociación sin ánimo de lucro, todo lo que se recoge se tiene que reinvertir en el sector. Mandamos constantemente todos los cambios que está habiendo de la normativa europea, que es muy difícil, hay restaurantes de estrella Michelin que no llegan a veces a cumplirlas, porque son muy estrictas y entonces hay que saber. Al coger un negocio pequeño, la gente se cree que es tan fácil como cocinar en casa, pero en un restaurante es otra cosa. Tenemos que apoyar al emprendedor que se sume al mundo de la gas-

tronomía para hacer bien las cosas, el que hace las mal realmente no tiene cabida.

BSF: Y ¿qué es hacer mal las cosas en la hostelería?

A.R.: Negocios que hacen competencia desleal, que no den de alta al personal. Negocios que hacen las comidas en casa y, desde luego, no podemos estar a favor porque no tiene los controles de sanidad, no tienen las garantías de un restaurante que abre 12 meses, concretamente, establecimientos que tienen que pagar alquiler, luz y permisos administrativos. A eso se le llama competencia desleal, pero bueno, estamos ahí para ayudarles y creo que es un acercamiento que hacemos con mucha ilusión.



Alfonso Robledo, presidente de hostelería de Baleares y presidente de CAEB Restauración

BSF: ¿Cómo puede describir la trayectoria de Alfonso Robledo?

AR: Nací en la hostelería en una cocina con mis padres, la cocina está de moda ahora con Máster Chef; la tele ha hecho que parezca que ser cocinero es muy chulo, y he conocido a gente que ha salido de la escuela de hostelería y cuando ha visto el trabajo se ha ido y me dicen 'esto no me gusta'. Esto lo tienes que vivir.

No sé lo que es librar un domingo, no he comido con mi padre en mi vida un domingo, ni en Nochevieja. Estoy acostumbrado, la hostelería es sufrida pero en mi caso me apasiona. Me he criado en un restaurante, trabajando, no tengo estudios de cocina; lo único que he estudiado ha sido por mi cuenta es leyendo. Soy cocinero, camarero y estado en la noche y en el día trabajando sin parar muchos años.

BSF: Han llegado a las Islas cientos de inmigrantes que exportan a la sociedad de acogida la cocina de sus países de origen. ¿Cómo se mira desde CAEB restauración este impacto en la

hostelería Balear?

A.R.: Realmente se agradece este impacto en la cultura gastronómica, que vengan de otros países enriquece la gastronomía, en general, eso nos favorece a todos los que nos gusta el arte de la cocina. Solo tenemos que ver en los mercados los productos que antes no había: la yuca, el plátano macho, tipos de pimientos y patatas; en general un montón.

La cocina de fusión es importantísima, la fusión ya no solo de Perú, sino por ejemplo cocina de Colombia mezclados con productos de aquí o platos fusionados.

Hay zonas de Palma como Pere Garau, de las que soy un enamorado, donde te encuentras cocina variada de África, Marruecos, Colombia, Chile, Perú... cada uno con su cultura.

BSF: Háblenos del convenio que acaba de firmar con Baleares Sin Fronteras para divulgar las cocinas del mundo.

AR: Sí, esto es una primicia. La riqueza de los países está en la cultura,

Desde La Casa del Sabor les deseamos Feliz Navidad y próspero 2024

Ofreciendo lo mejor de nuestra cultura gastronómica de la costa, sierra y Oriente, con los mejores productos traídos desde Ecuador, tenemos encebollados, ceviche, churrascos, menestras, encocados, apanados, bolones, guatita y mucho más.



La Casa del Sabor desde 2005, siendo el referente de la gastronomía ecuatoriana y latina en Mallorca

De martes a sábado de 10 de la mañana a 23 horas y domingos de 10 a 19:30.
Menú de martes a domingos.
Lunes cerrado excepto festivos.

La Casa del Sabor
Cafetería - Restaurante

Dirección calle Joan Alcover 5 de palma
Información y reservas 871 939059 - 696 68 59 52
Alquilamos nuestro amplio local para cualquier tipo de eventos

Entrevista con el Presidente de hostelería de Baleares y presidente de CAEB Restauración



Juan Pablo Blanco, director de Baleares Sin Fronteras, y Alfonso Robledo, presidente de Hostelería de Baleares y de CAEB Restauración.

en los libros, en el baile, en la música, en la canción, pero también está en el buen comer. Y eso es lo que pretendemos con este acuerdo con Baleares Sin Fronteras.

El comer es lo más sagrado. Este convenio es una forma de unir esas culturas mediante la comida. Por ejemplo, cuando viajo a un sitio lo primero que hago es ver el mercado, porque viendo la comida sé cómo va el país; me entero de todo viendo la comida, observando los productos y analizando a la gente hablar de gastronomía de ese país. Eso es la cocina.

Por ejemplo, un cocinero colombiano, un australiano, y un chino tienen diferentes culturas pero los identifica el arte de mostrar la exquisitez para que los demás disfruten la gastronomía de cada tierra.

BSF: ¿Qué ventajas tienen los hosteleros procedentes de otro país asociarse a la CAEB?

A.R.: Desde CAEB Restauración y gracias al convenio que hemos firmado con el periódico Baleares Sin Fronteras, queremos abrir un canal para facilitar a los hosteleros latinoamericanos asesoramiento en trámites burocráticos. Es decir, a la hora de iniciar un negocio es importante asesorarse para saber si el local tiene licencia sobre normativas.

Queremos acercarnos a esos empresarios

que vienen a abrir un negocio con las ideas de las normativas de su país. Cabe añadir que en Baleares, es más complicado, porque cada municipio es un mundo: Palma es una cosa, Calvià es otra, Lluçmajor otra... Aparte tenemos en Europa con una normativa compleja, y en ese orden de día estamos para ayudarles.

BSF: ¿Podríamos profundizar más en las competencias que ustedes reivindican desde el sector?

AR: Estoy en la mesa de negociación del convenio de hostelería. Los sueldos de los trabajadores, los negociamos nosotros, el abogado de la asociación y yo. Hemos negociado todas las ayudas del COVID. Tenemos la legislación obligada del gobierno, estamos en la mesa de negociaciones de todo, tanto municipales como de Consells como de Gobierno.

En tema de turismo estamos trabajando en la nueva ley que la quieren cambiar; trabajamos para velar por nuestro sector. Tenemos un convenio en el que estamos en el mismo apartado de los hoteleros y ahora queremos conseguir estar en un apartado diferente. No podemos comparar un bar de Pere Garau con el hotel Bellver Melià, o un bar pequeño de barriada con un beach club en Formentera, esto sencillamente no puede ser.

BSF: ¿Cuál es esa compa-

rativa injusta a la que se refiere?

AR: Pagamos lo mismo y eso es injusto. No hablamos solo de los sueldos sino a nivel global. Por ejemplo, en temas como días libres a los trabajadores o en las ayudas que se reciben.

Se ven situaciones como que en beach club de Formentera o de Mallorca suban un 4% los precios de la carta y no pasa absolutamente nada, en cambio, un bar de barrio del polígono sube el café 20 céntimos e inmediatamente no le entra nadie. Esas cosas hay que valorarlas y esa es la lucha

que estamos. Nuestro sector es tan amplio que tenemos que separarlo, no sé si por tenedores, pero no es lo mismo, un bar pequeño que un Can Pedro o el mismo Can Pedro es igual que un beach club.

BSF: ¿Sale a cuenta pagar la cuota de afiliado de un negocio pequeño a CAEB?

AR: Nosotros ayudamos a todo el mundo, actualmente somos unos 900 afiliados, pero digo que tenemos que estar juntos para que nos respeten más. Si hay uno que solo puede pagar 50 euros al

año, pues pagará ese importe. Ahora nos hemos ganado un respeto enorme, hemos trabajado muy bien, pero aquí están los hoteleros y detrás de ellos estamos nosotros.

BSF: ¿Se puede afirmar que los hoteleros y los restauradores tienen su pique por el "todo incluido"?

AR: No, eso era antiguamente, ya no. El todo incluido hacía mucho daño, pero hemos trabajado en ello y ha ido a menos.

Esta temporada ha habido más de lo que nos han dicho, pero bueno, el tema es que la unión hace la fuerza, y entre todos tenemos que luchar para salir adelante ●

Mangobiche, auténtica comida colombiana en Palma, les desea Feliz Navidad y próspero 2024

Exquisita gastronomía como si estuvieras allí. Ven y prueba nuestros deliciosos platos:

Desayunos: Calentado paisa, arroz colombiano, caldo de costilla.

Degusta nuestras deliciosas arepas: con queso, chorizo, morcilla, carne y pollo desmechado, patacón con carne o pollo desmechado, papa rellena y plátano maduro

Platos principales: arroz con pollo, arroz especial de la casa, bandeja paisa, bistec a caballo, carne al carbón, cazuela de frijoles, chuleta valluna,

chicharrón crujiente, lasaña de maduro y temera, maduro mango biche, perro caliente y las tradicionales picadas...

mangobiche

Instagram: mangobichepmi
Facebook: mangobiche
www.mango-biche.com

Plaza Miquel Dolç número 14, Palma
Horarios 07h a 22h de lunes a domingo
Contacto 691 774 657

Haz tu RESERVA de mesas para grandes eventos familiares, cumpleaños, comuniones, cenas de empresa, etc. ¡Gracias!

Fechas Resolución Expedientes de Extranjería Islas Baleares

Redacción BSF

Como ya han hecho otras oficinas como puede ser la de Madrid o Valencia, también las Oficinas de Extranjería de Ibiza, Formentera, Mallorca y Menorca han publicado las fechas aproximadas de tramitación y resolución de sus expedientes de extranjería.

Concretamente han publicado un listado actualizado con todas las fechas de grabación y revisión/resolución orientativas de sus expedientes de extranjería a fecha 4 de diciembre de 2023. Desde la Delegación de Gobierno de Islas Baleares indican que dicha tabla e información se actualizará cada mes.

Igualmente indican que



el proceso de grabación como el posterior de revisión/resolución se realiza respetando el orden de entrada de las solicitudes correspondientes a un permiso determinado, conforme al artículo 71.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas.

Respecto a la grabación:

Las solicitudes presentadas a través de la Plataforma Mercurio u otros medios requieren de un proceso de grabación por parte de las Oficinas

de Extranjería, que no siempre puede coincidir con la fecha de presentación y que puede tener retrasos.

Respecto a la revisión y resolución:

Si la solicitud está completa, una vez revisada, se procederá a su resolución. Si falta algún elemento preceptivo o tiene algún informe desfavorable, se le enviará un requerimiento o trámite de audiencia, según el caso.

Si la solicitud se ha presentado en una fecha posterior, a la fecha de revisión/resolución, tiene que entender que su solicitud la solicitud no ha sido revisada

Y es que si la solicitud se ha presentado en una fecha anterior cercana, tiene que entender

que está revisándose. ¡No hay que alarmarse! Puede comprobar el estado de tramitación a través de <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/infoext2>

Si comprueba que la solicitud se ha presentado en una fecha suficientemente anterior (más de 15 días) y consulta su estado en <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/infoext2> habría de figurar como requerido-resuelto. En caso de que figure en trámite, puede contactar a través del buzón de consultas (<https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/ExtranjeriaCG>) adjuntando el resguardo de presentación de la solicitud ●

¿Cómo se consigue una Carta de Invitación para entrar a España en caso de no tener un amigo o familiar?

Redacción BSF

La carta de invitación en sí misma no constituye un requisito de entrada a España, sino que es un medio a través del cual se acredita tener el alojamiento cubierto durante todo el periodo de estancia en nuestro país. En el caso de no contar con un familiar o amigo que nos proporcione el alojamiento, debe presentar otros documentos que acrediten el cumplimiento de este requisito, esto es, el objeto y condiciones de estancia en nuestro país. En estos casos se presentará las reservas de hoteles.

La carta de invitación se tramita en la Comisaría de Policía del lugar de residencia del invitante. Para poder hacer una carta de invitación hay que pagar dos tasas administrativas, un impuesto que grava el proceso o trámite de confección de este documento y que debe pagar, como sujeto pasivo, el invitante.

El precio de esa tasa varía cada año, pero actualmente en 2023 es de 75,05 € euros por el trámite (más 6,48 € por cada invitado). El importe se abonará en una entidad bancaria y será proporcionada por los propios funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía (Modelo 790 012).

Una vez se haya concedido la carta de invitación, se debe pagar otra tasa adicional por la

expedición de dicho documento. Este precio puede variar de una comisaría a otra, ya que en este caso es cada organismo el que establece el importe que debemos abonar por la expedición de la carta de invitación.

¿Cuánto tiempo dura la carta?

Este documento se otorga por el tiempo establecido en la solicitud con un máximo de 90 días. Por eso es muy importante organizar bien las fechas y calcular el tiempo que se pretende permanecer en España.

El tiempo desde que se presenta la solicitud hasta la obtención de la carta de invitación dependerá de una ciudad a otra, además también influye el período del año en que se solicite.

En definitiva, dependerá del volumen de trabajo que tengan en el momento de la soli-

cidad, pero no suele tardar más de 20 días hábiles.

La carta de invitación debe solicitarla el ciudadano español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o beneficiario del régimen comunitario o extranjero residente legal en España.

Una vez obtenida es importante que el invitante la envíe por correo postal a su invitado, ya que sólo el documento original tendrá validez.

Si el solicitante es ciudadano de un país al que se le exige visado para entrar a España, deberá adjuntar la carta junto con la solicitud del visado para acreditar el alojamiento durante la estancia en España. A su vez, deberá aportar el resto de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención del visado.

También es funda-

mental llevar consigo la carta durante el viaje ya que podría ser requerido en los controles fronterizos al ingresar a España. Los ciudadanos de terceros países a los que no se les exige visado para ingresar a España, sólo necesitarán la carta de invitación en el caso de que sea requerida al ingresar en territorio Schengen

Cabe aclarar que la carta de invitación es solo uno de los requisitos que se exigen para entrar a España. Si no cumpliera el resto podrían denegarle el ingreso al país.

Medios económicos

Otro de los requisitos es acreditar los medios económicos suficientes para su manutención durante el tiempo previsto de estancia. Deberá acreditar que dispone de una cuantía de 108 euros al día y por persona durante todo el tiempo de permanencia en España.

Se exigirá al solicitante o invitante, la documentación relativa a acreditar que dispone de vivienda para hospedar al invitado.

Este requisito se puede acreditar aportando alguno de los siguientes documentos: título de propiedad, contrato de arrendamiento o cualquier otro documento que acredite disponer de vivienda en España.

Además, en el momento de presentar la solicitud, el invitante deberá aportar DNI o pasaporte en vigor, y en el caso de que fuese residente legal en España, la

tarjeta de identidad de extranjero. Además de la carta de invitación para acreditar el alojamiento, deberá llevar un pasaporte válido o título de viaje, acreditar los motivos y condiciones del viaje, itinerario y confirmación de la reserva en el caso de ser un viaje organizado, así como acreditar la solvencia económica durante el período de estancia, disponer de un seguro de viaje con cobertura internacional y el billete de ida y de vuelta

¿Qué ocurre si el invitado se queda en España y no regresa a su país?

El tiempo máximo que un extranjero puede permanecer en España como turista y, por tanto, sin tener una autorización de residencia, es de 90 días. Por tanto, la primera consecuencia de no regresar al país de origen o de procedencia es que el extranjero pasará a estar en situación irregular en nuestro país.

Esto implica que podría ser objeto de una sanción, ya sea una sanción económica o bien, una orden de expulsión, con la consiguiente prohibición de entrada.

Si el extranjero decide quedarse en España esta decisión puede traer graves consecuencias también por el invitante, al incumplirse ese compromiso de retorno, que pueden derivar en importantes sanciones económicas al ser una infracción grave de la ley de Extranjería ●



**PALMA
A PUNT!**

PLAN DE CHOQUE PARA LA **PUESTA A PUNTO DE PALMA**

REFORZAMOS TODOS LOS OPERATIVOS

¡Próximamente en tu barrio!

- Eliminación de pintadas vandálicas y tags
- Limpieza de puntos conflictivos
- Desbroce de hierbajos
- Barrido y baldeo
- Recogida de trastos
- Control de tráfico
- Control de ruidos
- Mantenimiento de contenedores
- Mantenimiento de papeleras
- Mejora de la señalización vertical y horizontal
- Control de patinetes
- Control de plagas
- Mejora del alumbrado
- Acondicionamiento de aceras y calles

Ajuntament  de Palma

 **EMAYA**

La Policía Nacional detiene a tres personas por explotar a trabajadores en una cadena de locales

Redacción BSF

Agentes de la Policía Nacional procedieron a la detención de tres personas (uno de origen colombiano, otro español y otro estadounidense) de una cadena de locales, el propietario, el administrador y el controlador de los locales, por delitos contra los derechos de los trabajadores y contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.

Por parte de la Policía Nacional, se realizan constantemente inspecciones en centros laborales y otros con la finalidad de detectar posibles víctimas de TSH bien para su explotación laboral o bien para su explotación sexual.

Estas inspecciones se realizan a través de la Brigada Provincial de extranjería y Fronteras a propia iniciativa o como consecuencia de denuncias. Las mismas también se realizan en ocasiones en compañía de fun-

cionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Fruto de esas inspecciones se tuvo conocimiento días atrás de la posible existencia de trabajadores, algunos de ellos en situación de estancia irregular en España, que podrían estar siendo explotados laboralmente en un stand situado en un Centro Comercial de Palma.

En base a ello policías del Grupo 1º UCRIF realizaron una primera inspección en una tienda/isla el pasado día 03 del mes en curso. Allí fueron identificados un total de 5 trabajadores entre ellos el encargado. Dos de esos trabajadores se encontraban en situación de estancia irregular en España.

Consecuencia de esa primera inspección y de las manifestaciones de los trabajadores se tiene conocimiento de otro local sito en una calle céntrica de Palma, explotado por las mismas personas, realizándose inspección el pasado día 09, esta vez acompañados de funcionarios de la Inspección de Trabajo y



Seguridad Social, donde son localizados otros dos trabajadores en las mismas circunstancias.

Seguidas las investigaciones oportunas son localizadas otras personas que en los últimos meses han estado trabajando sin contrato y/o en situación de estancia irregular en España, hasta un total finalmente de nueve trabajadores.

Los agentes pudieron constatar que el trato laboral dado a los trabajadores de esa empresa era totalmente diferente en función de su situación administrativa en España, los que

estaban irregulares y por tanto no tenían contrato y tenían que cumplir unos objetivos de venta, tenían que vender 100 euros diarios o 4500 euros al mes. Si ese objetivo no se cumplía le descontaban el salario de un día completo.

Se imponían jornadas laborales de semi-esclavitud, tales como 13 horas diarias de lunes a sábados, incluso en algunas ocasiones la semana entera sin día de libranza. Si la jornada era de 13 horas laborales el objetivo mínimo era de 300 euros. Los trabajadores también eran pena-

lizados con "multas" por el uso del teléfono móvil, no vestir de negro, etc.

En el momento de la "contratación" se informaba a los aspirantes que si estaban en situación irregular el sueldo era de 6 euros la hora, mientras que si estaban en posesión de permiso de residencia y trabajo el sueldo era el estipulado por convenio.

Los trabajadores eran también instruidos en el sentido de facilitar una filiación falsa en caso de inspecciones, siendo estas filiaciones las de trabajadores que sí estaban regulares en España.

Una vez reunidas las pruebas y manifestaciones necesarias los investigadores detuvieron a los implicados en los hechos acusados de delitos contra los derechos de los trabajadores y contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, siendo puestos a disposición de la Autoridad judicial junto al atestado correspondiente, resultando ser el propietario, el administrador y el controlador de los locales ●



Harmonía medicina integrativa

La Medicina Integrativa supone una humanización de la medicina al poner el foco de atención en el enfermo, no sólo en la enfermedad. Ello implica considerar todos los factores del entorno biológico y emocional de la persona para plantear un tratamiento totalmente personalizado.

Sobre la base del diagnóstico de la medicina clásica propone la integración de terapias convencionales con las basadas en la Homeopatía, la Acupuntura, la Bioinmunogenética, Osteopatía, Hidroterapia del colon, etc.

Este enfoque holístico parte de la consideración del origen psicosomático de todas las patologías y fundamenta la curación en la mejora de la homeostasis o la capacidad de nuestro cuerpo para regenerarse.

Medicina convencional diagnóstica

- + Medicina Integrativa
- + Osteopatía
- + Hidroterapia de Colon
- + Apoyo al paciente Oncológico
- + Eliminación de Metales Pesados
- + Limpieza Hepática
- + Mesoterapia
- + Medicina Antiaging
- + Acupuntura
- + Drenaje Linfático
- + Reflexología Podal
- + Nutrición y Dietética

C/ Margarita Caimari 24, 1º-1ª
07005 Palma de Mallorca Illes Balears
Teléfono (+34) 971 915802
Fax: (+34) 971 771250
Email: info@centroharmonia.com
Web: centroharmonia.com

Centro autorizado por la Consellería de Sanidad, Consumo y Familia nº 3171



**Harmonía
medicina integrativa**

Centro autorizado por la Consellería de Sanidad, Consumo y Familia nº 3171

Barcelona-Desmantelada una red de matrimonios de conveniencia

BSF

Ofrecían a extranjeros en situación irregular casarse con ciudadanos españoles para obtener el permiso de residencia a cambio de dinero

La Policía Nacional ha desarticulado en Barcelona una red especializada en la organización de matrimonios de conveniencia entre españoles y extranjeros en situación irregular. El líder de la organización, junto con otras nueve personas, ha sido detenido por su implicación en el favorecimiento de la inmigración irregular y falsedad documental. La investigación se centró en 18 solicitudes de permiso de residencia, revelando una trama que lucraba entre 6.000 y 10.000 euros por cada matrimonio de conveniencia.

La red operaba a través de una estructura que incluía captadores de contrayentes y 'empadronadores'. El cabecilla reclutaba a personas dispuestas a regularizar su situación ilegal en España, ofreciéndoles la oportunidad de casarse con españoles a cambio de sumas significativas de dinero. Se buscaban parejas ficticias en zonas de ocio de Barcelona y una vez establecida la conexión, se trabajaba en hacer creíble la relación y proporcionar un 'domicilio común'.

Los 'empadronadores', propietarios de inmuebles o titulares de contratos de alquiler, colaboraban facilitando el empadronamiento de las parejas ficticias en sus viviendas a cambio de comisiones. Posteriormente, la pareja se dirigía a un notario en Barcelona para formalizar una escritura pública de constitución de pareja de hecho. Este paso permitía la inscripción en el Registro de Parejas Estables de Cataluña.

Se han elevado propuestas de sanción a los propietarios de viviendas involucrados y se ha solicitado la extinción de los permisos de residencia fraudulentos. Los diez detenidos han sido puestos a disposición judicial y liberados tras prestar declaración. Fuente la razón.es

No se puede denegar un Arraigo Social alegando despidos en la empresa

Una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deja clarísimo que Extranjería no puede denegar de forma arbitraria un Arraigo Social alegando que la empresa ha despedido a trabajadores o que tiene trabajadores a media jornada.

Redacción BSF

Se trata de un caso de 2019 cuando la letrada Isabel Lasauca Piñol en representación de un extranjero solicitó un permiso de residencia temporal por circunstancias excepcionales (arraigo social). Como sabemos, uno de los supuestos de este tipo de procedimiento exige la presentación de una oferta de empleo.

Sin embargo, la oficina de extranjeros de Barcelona decidió denegar el permiso alegando que la empresa que formulaba el contrato de trabajo había despedido a trabajadores en el último año y que dicha empresa tenía trabajadores a media jornada.

Después de casi 3 años de pleitos en los tribunales, finalmente en 2022, en segunda instancia, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña decidió quitarle la razón a la Administración y estimar el Recurso interpuesto por la abogada Lasauca.

El Juzgado de instancia había fallado a favor de la Administración al entender que, en efecto, no se podía considerar garantizada la contratación de la recurrente por el período mínimo de un año ya que los trabajadores contratados en el último año habían causado baja antes de que transcurriera un año de prestación de servicios o realizaban jornadas mensuales inferiores a la jornada completa.

Según la sentencia, es un hecho probado que “el historial laboral de la empresa abarca los años 2016 a 2019, con 5 contratos de los que se mantenían dos altas, una de ellas con tres años de antigüedad, y de las tres relaciones laborales temporales, una tenía una duración de tres años, y

solo dos son inferiores al año” pero añade: “Tales datos no permiten presuponer que dichas bajas sean espurias o carezcan de causas justificadas, ni constituyen necesariamente un indicio de una voluntad defraudadora por parte de la empresa.

“La posibilidad mantener contratos por obra o servicio es perfecta-

mente legítima. Es más, el uso de tal modalidad está muy extendida y es comprensible si 1 empresa se encuentra en una situación de incertidumbre en cuanto a la futura demanda de sus productos o servicios u otros factores como o la estacionalidad de la misma. Ello no ofrece ninguna base para desconfiar del compromiso de la

empresa cuando ofrece un contrato de un año a un trabajador”, afirma la sentencia.

Nuestra felicitación a la letrada Isabel Lasauca Piñol. Este caso demuestra que si entre todos queremos cambiar criterios absurdos no podemos quedarnos de brazos cruzados y hay que llegar hasta el final ●



ESTA NAVIDAD

VUELVE A CASA

OFERTAS ESPECIALES DICIEMBRE 2023

COLOMBIA desde 818€	PANAMÁ desde 1.015€
CUBA desde 926€	VENEZUELA desde 1.015€
PERÚ desde 944€	HONDURAS desde 1.071€
REPÚBLICA DOMINICANA desde 968€	PARAGUAY desde 1.240€
ECUADOR desde 976€	BOLIVIA desde 1.271€

RESERVA TU BILLETE DESDE 250€



INCLUYE
2 MALETAS



SIN INTERESES
NI BANCOS



Halcón
viajes

SABEMOS DE VIAJEROS

75 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

España y Reino Unido: El mundo del fútbol se une para luchar contra la discriminación en el día de los derechos humanos

Exfutbolistas profesionales, sociedad civil y diplomáticos unen sus fuerzas en un acto organizado en el que se debatió sobre la mejor manera de hacer frente al aumento del sexismo, el racismo y la homofobia en el fútbol

Redacción BSF

Destacadas personalidades del mundo del fútbol se reunieron con la sociedad civil y diplomáticos para abordar el sexismo, el racismo y la homofobia en el deporte, en un foro conjunto de Amnistía Internacional y la Embajada del Reino Unido celebrado en Madrid el lunes 11 de diciembre.

El exinternacional español Fernando Morientes y la que fuera jugadora de la selección inglesa Anita Asante se unieron a representantes de la Fundación La Liga, el Leicester City y el Real Betis, entre otros, en el acto contra la discriminación celebrado en el Caixa Fórum de Madrid.

El evento se enmarca tanto en el Día de los Derechos Humanos y el 75 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos como el Día Mundial del Fútbol, y se organizó para abordar la discriminación sistémica en el fútbol y analizar el papel positivo que puede desempeñar este deporte para hacer frente a diversas formas de abuso en la sociedad.

Entre ellas se incluye el trabajo de fundaciones de clubes de fútbol

como 'Leicester City in the Community' y la Fundación Real Betis, que llevan a cabo programas para implicar a las comunidades marginadas y promover la inclusión, y Comfort Angels, un equipo que representa a mujeres refugiadas de países como Albania, Sudán, Nigeria, Pakistán y Etiopía, ayudándolas a sentirse bienvenidas y conectadas en su comunidad.

Muchos futbolistas reconocen que queda mucho por hacer para que el fútbol sea verdaderamente inclusivo. Desde el sexismo a los abusos raciales, pasando por los cánticos homófobos y los abusos en línea, los ponentes unieron sus fuerzas para estudiar la mejor manera de abordar estos problemas persistentes que asolan el deporte.

En agosto, el sexismo sistémico al más alto nivel del fútbol quedó al descubierto cuando el expresidente de la Real Federación Española de Fútbol, Luis Rubiales, besó a la fuerza y sin su consentimiento a la internacional española Jenni Hermoso durante la celebración del Mundial que el combinado nacional acababa de conquistar. El incidente eclipsó el momento cumbre del fútbol femenino y



dio lugar a una respuesta abrumadora de mujeres que compartieron sus experiencias de abusos en todos los niveles del juego.

Un deporte para el bien

El fútbol también tiene el poder de unir, y en el foro se analizaron ejemplos positivos de cómo este deporte contribuye a crear comunidades acogedoras y sostenibles. Un ejemplo es la campaña Football Welcomes de Amnistía Internacional Reino Unido, que celebra la contribución al juego de los jugadores refugiados. La iniciativa pone de relieve el papel protagonista que puede desempeñar el fútbol en la creación de comunidades más acogedoras para los refugiados.

Pero hay que hacer más y por eso estos ponentes se han reunido para ver cómo puede eliminarse la discriminación. Anita Asante, reputada exinternacional inglesa reconvertida en entrenadora, afirmó que "es triste que todavía veamos tanta discriminación en el fútbol. Con integridad y valentía, debemos

oponernos a las acciones y la retórica divisoria y llenas de odio".

"Muchas personas se identifican con el fútbol, sean de donde sean y tengan el origen que tengan, por eso me siento orgullosa de alzar la voz contra el racismo, el sexismo y la homofobia dentro y fuera del mismo", añadió Asante.

El embajador británico en España, Hugh Elliott, que inauguró el acto, declaró lo siguiente: "Millones de personas en todo el mundo siguen cada semana a sus equipos favoritos, y eso es una gran oportunidad para que el fútbol sea una fuerza para el bien y para la defensa de los derechos humanos. El racismo, el sexismo y la homofobia no tienen cabida ni dentro ni fuera de los terrenos de juego".

En respuesta a las recientes denuncias de sexismo y racismo contra futbolistas en España, Carlos de las Heras, responsable de Deporte y Derechos Humanos de Amnistía Internacional España, ha sostiene que "es imperativo que tanto las instituciones deportivas como las autoridades españolas se com-

prometan con la tolerancia cero frente a la violencia sexual y racista. No deben repetirse incidentes como el ocurrido tras la final del Mundial, cuando el entonces presidente de la Federación Española de Fútbol besó sin consentimiento a la jugadora Jenni Hermoso. Tampoco pueden continuar los comportamientos y actitudes racistas que sufrió el jugador Vinicius Jr. durante la temporada pasada".

Es importante acoger en el fútbol a los refugiados que han huido de los conflictos y la persecución. En respuesta, Naomi Westland, directora de Acogidas en el Fútbol de Amnistía Internacional Reino Unido, cree que "todo el mundo -desde los políticos hasta los clubes de fútbol y sus aficionados- tiene un papel que desempeñar en la creación de comunidades más acogedoras para las personas que se han visto obligadas a huir de sus hogares". "Es más lo que nos une que lo que nos separa, y es estupendo ver que los clubes de fútbol lo hacen suyo a través de iniciativas como el programa Football Welcomes de Amnistía", aseguró.

"Seguiremos trabajando con organizaciones futbolísticas para promover el respeto, la comprensión y la inclusión en las comunidades, concluyó Westland ●

Boxi Balears S.L., la mejor elección en sanitarios portátiles para tu evento



BOXI
MOBIL-WC

Oficina Boxi Balears S.L.:
Ctra. Antigua Inca, km 8.8
07141 MARRATXI

Tel. 902 611 736 / 971 60 54 00
Fax 971 459 092 / 971 60 54 13
info@boxi.es
www.boxi.es

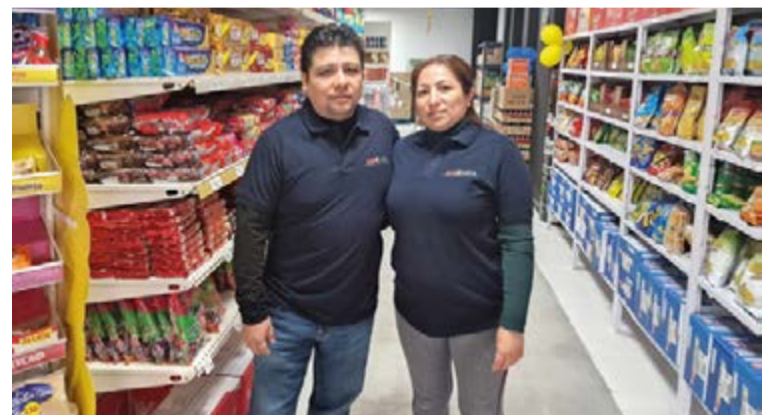
La segunda tienda de América Alimentación

Redacción BSF

Días atrás, Yampier Correa y Katty Baldian abrieron la segunda tienda "América Alimentación, localizada en la calle Jafuda Cresques, 13 de Palma.

La pareja de esposos no ahorraron palabras de gratitud para las personas que en este primer mes han ido a este amplio supermercado de productos latinoamericanos a comprar alimentos y bebidas de Colombia, Ecuador, Brasil, Bolivia, Perú, Venezuela, Paraguay...en fin para todos los gustos.

"En América Alimentación encuentras para todos los gustos y te sientes como en tu país. Nos sentimos felices de que nuestra clientela cada vez crezca y los que repiten se vuelven asiduos, tal y como sucedió con nuestra primera tienda de S'Excorsador", afirma Yampier ●



Los esposos y empresarios Yampier Correa y Katty Baldian



PCB: ABOGADOS QUE SOLUCIONAN

Tu permiso de trabajo en España
Tu trámite de nacionalidad española
Tu trámite de jubilación en España
Tus asuntos penales y de familia

– Derecho de Extranjería

Arraigos, renovaciones, nacionalidades, solicitud de permiso de residencia y trabajo, reagrupaciones familiares, tramitaciones cartas de invitación, arraigos sociales, interposición de recursos contra resoluciones no favorables.

– Derecho de Familia

Matrimonios, tramitación de inscripción de parejas de hecho, separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso administrativo, procedimiento exequatur. Regulación y modificación de las medidas paternofiliales.

– Derecho Penal

– Otros servicios relacionados con tu Seguridad Social:

- * Petición de Certificado Digital o Firma Digital
- * Presentación de escritos
- * Cambio de número de móvil
- * Cambio de domicilio en la Seguridad Social



PCB
EXTRANJERÍA

PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA
Solicita tu **CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14**

¿Quieres disfrutar al 100% de tu jubilación?

Aumenta tu pensión gracias al **convenio bilateral** de tu país de origen con España

Gestión de Pensiones por Convenios Bilaterales

para los ciudadanos que han hecho sus aportes en **Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú, Paraguay y Uruguay**. Pensiones de Viudedad. Pensiones en España. Argentina / Colombia: Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá. Inscripciones de Divorcio. Sucesiones.

¿Quieres cobrar en España la pensión de tu país de origen?
Consúltanos sin compromiso...

Ahora también
tramitamos con
ITALIA



IMPORTANTE:
CONSULTA CON ANTELACIÓN
TUS APORTES EN TU PAÍS
DE ORIGEN



PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA
Atención mediante **CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14**

Arte

Natu Dumrauf, una pintora autodidacta argentina que descubrió su pasión en Palma de Mallorca

Por Ivis Acosta

Nació hace 40 años en la ciudad argentina de Olavarría, pero desde los 3 hasta los 31, se crio en Mar del Plata. En 2014, junto a su hija Macarena y esposo fotógrafo Sebastián Martínez, decidió emigrar para buscar un mejor futuro y olvidar un hecho de inseguridad. Por sugerencias de amigos, recaló en España. Más precisamente, en Palma, la atractiva ciudad balnearia y capital de la isla de Mallorca. Ya instalada, un día el arte golpeó a su puerta y se transformó en pintora, luego de investigar y experimentar sobre técnicas, sin haber tomado clases.

Si hay alguien que hace honor al refrán popular "nadie es profeta en su tierra" esa es la artista plástica autodidacta argentina Natu Dumrauf.

Un día de 2014, valijas en mano, luego de meditar más de la cuenta, dejó Mar del Plata, y junto a su hija Macarena y a su esposo fotógrafo Sebastián Martínez, decidieron buscar un futuro provechoso en Europa.

Por sugerencias de amigos, recalaron en España. Más precisamente en Palma de Mallorca, la capital balear con playas tan bellísimas como "La Feliz" en Argentina.

Al igual que gran parte de los inmigrantes, Natu estuvo en diversos trabajos, hasta que descubrió la pintura artística. "Mallorca ha sido el lugar donde he desarrollado mi profesión, donde me he sentido creativa y en donde mi familia y yo nos sentimos muy a gusto", afirma la oriunda de Olavarría.

Al igual que diversos artistas, Natu se inició de casualidad en la pintura. Fue hace una docena de años, cuando un conocido le pidió que dibujara un logo. "Desde ese momento no pude dejar de dibujar y cuando dibujar no fue suficiente, apareció el color y cambió mi vida para siempre. Creo que el arte golpeó a mi puerta un día y yo solo lo dejé entrar", dice.

Hasta la fecha, la palmesana por adopción no puede olvidar su pasado en Mar del Plata. "En 'La Feliz' viví desde los 3 hasta los 31 años. Entre los 15 y los 18, fui vendedora de periódicos de un kiosco, que estaba en San Martín y Santa Fe. Enfrente de lo que, en aquel momento, era La



Casona", revela sonriendo.

En esa ciudad de la costa atlántica, Natu y su familia vivieron en tres zonas específicas: barrio Sarmiento, en Jorge Newbery y en la peatonal, cuando emigró hacia la península ibérica. Atrás dejaron familias, historias de vida y hasta un acontecimiento de inseguridad, que aceleró la emigración.

Actualmente, la autodidacta disfruta su presente en Palma y reconoce que jamás pensó en capacitarse: "nunca he tenido un tutor o alguien que me guíe. Tampoco se me cruzó por la cabeza ponerme a estudiar bellas artes. Eso no significa que no haya estudiado por mi cuenta, aprendiendo historia del arte, conociendo a los artistas, investigando diferentes técnicas, y quedándome con la que más cómoda me sentía".

En ese sentido, Natu agrega: "creo que muchas veces, no siempre, el estudio condiciona mucho. Porque hay cosas, que no entran o están bien vistas en la estructura del estudio. Como las escalas cromáticas, la combinación de elementos, etcétera. Yo prefiero fluir con lo que siento y me nace, sin dejar que el dogma me diga qué está bien y qué está mal".

Merced a su educación, la olavarricense es metódica. "Mi horario preferido para pintar es la mañana. Tengo mi rutina y mi estructura de trabajo, desde bien temprano. Cuando me levanto, me organizo para empezar a pintar. Lo hago, absolutamente, todos los días, salvo los fines de semana, que los aprovecho junto a mi familia. Pero, más o menos, trabajo un promedio de seis a diez horas diarias", cuenta.

Si hay algo que la distingue es que, apenas se para para frente el lienzo, Natu



tiene la obra terminada en su mente. "Cuando empiezo una obra, tengo en mente lo que voy a hacer. A veces, me toma dos o tres días decidirme, investigar, leer y, además, aprender si es que voy a hacer algún homenaje a una obra de algún maestro de la pintura. Pero una vez que lo tengo claro, veo la obra terminada en mi cabeza. Una vez que esta dibujada en el lienzo, empieza la parte más divertida y creativa para mí: darle el color y mi impronta", puntualiza destacando que en su taller siempre tiene que haber algo de música.

"Me gusta escuchar salsa, tango o folklore -afirma la pintora agregando-Según lo que me nazca en ese momento. Desde algún podcast de gente que sigo o temas que me interesen, hasta algún documental que tenga que ver con lo que estoy creando".

No tiene un tiempo estimado de creación. "Depende mucho de la dificultad y el tamaño de lo que esté creando. Pero he terminado obras en dos días, así como también he estado hasta un mes para terminar", cuenta la artista plástica.

A diez años de su primera obra, Natu no se sienta capacitada para definir su



El arte de Natu despertó en Mallorca después de radicarse aquí, procedente de Argentina, junto a su hija Macarena y su esposo Sebastián, fotógrafo.

estilo. "Sinceramente, no podría definirlo, ni tampoco quiero. Ya que me estaría condicionando. Mi estilo ha estado en constante evolución desde que agarré un lápiz, por primera vez. Estimo que es una combinación de diversos referentes. Tomo lo que me gusta de cada estilo y lo llevo a mi terreno. Creo que no soy la indicada para poner un nombre a lo que hago, eso lo dejo para los estudiosos del arte y los críticos", afirma.

La ex vecina marplatense admite que posee varios referentes en el arte: "hay grandes maestros como artistas contemporáneos. Podría nombrar a muchos, pero los que más me gustan son: Picasso, Van Ghog, Klimt, Matisse, Dali y Modigliani. También artistas que están vivos, como Yayoi Kusama, o Milo Loc-kett".

Como acontece en otras actividades, el grueso de sus ventas las realiza a través de redes sociales. Preferentemente, desde su cuenta de Instagram @natudumrauf. "Mi rubro

no es la excepción. La mayoría de la gente me contacta a través de las redes. Ahora, si coincide que viven en mi ciudad, o están de paso por aquí, suelen venir a casa para ver la obra. También a través de galerías, cuando coincide que tengo obras expuestas en alguna", sostiene.

Natu, ¿qué significado tiene el arte en su vida?

-Para mí, el arte es todo. No podría vivir sin lo que hago. Pero no solo la pintura, creo que la pasión del arte está, en todo aquello que hagamos con amor, con gusto, poniéndole todo lo que tenemos. Una persona que no ama lo que hace, nunca va a estar completa. Ya sea un cocinero, un bailarín, un actor o un ingeniero.

¿Si volviera a nacer sería artista?

-Por supuesto. Pero creo que, si fuera consciente, empezaría mucho antes.-

Para contactarse con Natu Dumrauf, ingresar a su Instagram @natudumrauf ■

Emprendimiento argentino

Marcelo Maggio: “A la hora de trabajar con empresas de construcción o náutica debes tener ropa buena, si no, te descartan”



Marcelo y Verónica, empresarios originarios de Mar del Plata, Argentina, llevan veinticuatro años de residencia en Mallorca.

Por Ivis Acosta Ferrer

Marcelo Maggio y Verónica Arregui son de Mar del Plata aunque llevan 24 años en Mallorca. Hace un lustro decidieron montar su propia empresa y desde entonces no han parado de trabajar.

BSF: ¿Por qué habéis elegido venir a Mallorca?

MM: La vimos en un programa de televisión, nos gustó la isla y decidimos probar y venir directamente a Mallorca.

BSF: ¿Qué recordáis de los comienzos en la Isla?

VA: Es difícil al principio, cuando uno llega de tan lejos, a otro país, no tener a los familiares, a los vecinos, la comida, pero la isla nos ha gustado muchísimo siempre. Vinimos directamente acá y ya no nos movimos.

Ya me muero acá, tengo mi hija, mi negocio, mi casa, de hecho, Palma de Mallorca tiene muchos lugares que se parecen a Mar del Plata.

BSF: ¿Cuánto tiempo lleváis con vuestra empresa de estampaciones?

VA: Cinco años.

Trabajé en una empresa en Palma, bastante grande y aprendí un poco y luego en el 2018 nos animamos despacito, no renunciamos a nuestros trabajos, empezamos en casa y cuando ya no podíamos más con el trabajo por hacer, dejamos los otros y nos dedicamos al 100% al propio.

BSF: ¿Estáis satisfechos de haber dado este paso, tenéis perspectivas de seguir creciendo como empresa?

MM: Sí, empezamos con una maquinita y ahora tenemos varias; la última la compramos la semana pasada. Invertimos en maquinaria, porque cuando tienes algo bueno puedes hacer más trabajo de calidad.

BSF: ¿Qué podemos decir de los precios?

MM: Son precios competitivos, trabajamos con ropa de calidad, que eso es importantísimo.

A la hora de trabajar con empresas de construcción o náutica debes tener ropa buena, si no te descartan rápido. Y lo más destacable es que somos bastante rápidos.

VA: Vamos poco a poco.

Yo tengo la ropa que tengo, confío en las marcas y la calidad que trabajo, y menos calidad no acepto. Cuando algún cliente me trae la ropa, si tienen por ejemplo una camiseta de 140 de gramaje, les digo que lo siento, pero que no les doy garantía de mi trabajo, porque se les puede romper.

MM: La ropa se mide en gramaje, por ejemplo, las camisetas vienen de 130 a 200 gramajes. Nosotros empezamos a trabajar de 160 a 200 que son gramajes, por así decirlo, buenos.

VA: Hay calidades que nosotros directamente no trabajamos. Son camisetas muy finas, que no parecen de calidad y entonces, claro, se van a estirar. Imagínate que viene alguien de la construcción y le das eso para los trabajadores, normalmente las empresas hacen tres o cuatro camisetas, como mínimo, por empleado. Saben que cada día se la van a cambiar y que una vez a la semana se va a lavar esa camiseta.

MM: Si a los tres lavados le queda como un top o se le empieza a ir el estampado o algo parecido, ese cliente no vuelve, y aparte después la mala publicidad: “A esa empresa le compré y no nos gustó la calidad”, y entonces, no.

BSF: Es importante que no se destiñan los estampados, ¿no?

VA: Hay que cuidar el estampado, porque no es eterno. Si en alguna ocasión he tenido algún problema con un cliente, hemos respondido al 100% y si tengo que cambiar las prendas, lo hago, porque a veces viene defectuoso el material. Por ejemplo, el vinilo alguna vez ha venido defectuoso.

BSF: ¿Sobre qué materiales trabajáis?

MM: Básicamente algodón. Pero también estampamos en todo tipo de tela, polipiel, papel, también hay estampados en madera, en rígidos, en botellas, tazas, bolsas. Hacemos también algo de personalización de cristales con ácidos.

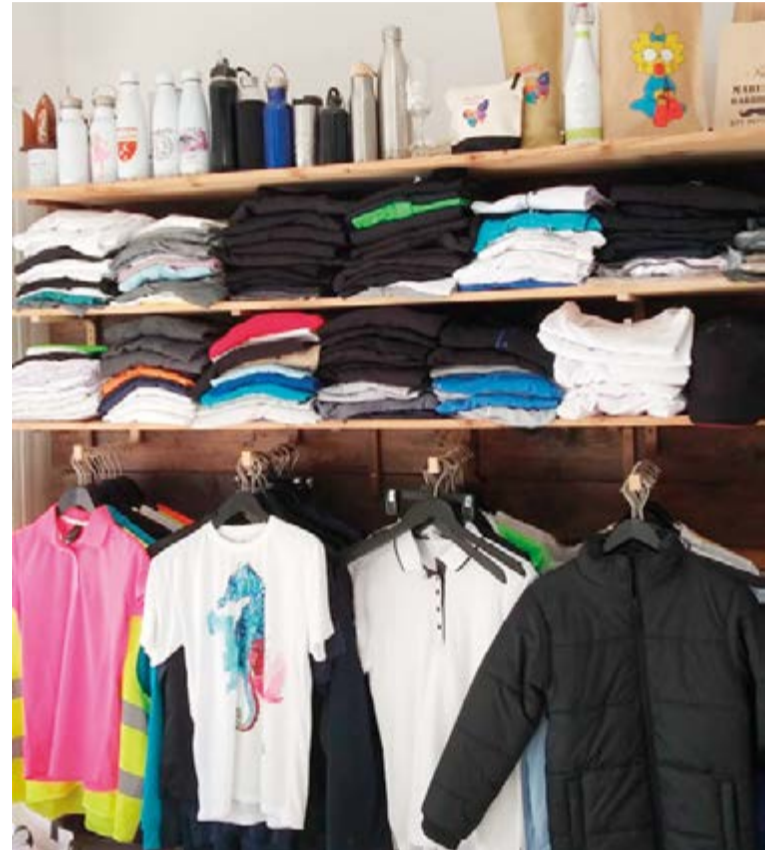
BSF: ¡Qué interesante!, tenéis que conocer un montón de materiales...

VA: Sí, es muy variado el trabajo, no nos aburrimos. Por eso me encanta mi trabajo, ahora estoy haciendo, por ejemplo, un bordado para un bar boliviano, y cuando termine, me pondré a hacer esas sudaderas rojas, que son para un equipo de fútbol, luego hay unas bolsas que son para la carnicería “Al gusto”, y cada una hora estás cambiando.

BSF: ¿Vais a ver a los clientes o los clientes os vienen a ver?

MM: Somos un negocio familiar y como tal somos bastante accesibles. Intentamos que los nuevos clientes vengan, porque como ya tenemos mucho trabajo, me es complicado salir a entregarles la ropa. Pero a los antiguos clientes, 15 o 20 de cuando empezamos, les sigo manteniendo el que yo le pueda llevar la ropa, pero bueno, a ellos también les gusta venir, porque se sientan, charlamos, les invitamos a un café, paramos de trabajar y los atendemos.

VA: Nos gusta la atención personalizada, ver qué es lo que quiere el cliente, le recomendamos, porque puede que él tenga una idea. Y claro, sobre el papel es una cosa, pero en la realidad, igual no sea factible, entonces lo



recomendamos, le mostramos las opciones que tenemos.

BSF: ¿Quién hace los diseños de las estampaciones?

MM: Ella es la que hace los diseños, y yo soy el comercial. Yo ayudo, pero ella me dice lo que hay que hacer.

VA: Es la única forma de trabajar organizados y en armonía. Porque siendo un matrimonio es complicado, por eso tenemos cada uno su función, y cuando yo necesito que él me ayude, pues se queda, pero su trabajo es con los clientes, buscando pedidos o lo que sea.

BSF: ¿Manteneis vuestras costumbres argentinas?

VA: Soy de la opinión de que somos nosotros los que nos tenemos que adaptar. Seguimos manteniendo algunas costumbres, pero nos vamos integrando aquí.

MM: El asado cada dos semanas no puede faltar, ni el fútbol. Estamos colaborando con un

equipo de fútbol local, el Club Atlético Aldosivi de Mallorca.

BSF: ¿Algún consejo para la gente que viene a emprender a Mallorca desde vuestra experiencia?

MM: Que si tienen un sueño tiren para adelante, que no se queden con el “si lo hubiese hecho, que hubiese pasado”.

VA: Cuesta mucho porque no es gratis, nadie te regala nada por ejemplo, en nuestro país la gente piensa: “pero es que tantos euros son tantos pesos argentinos”. No. Hay que cambiar el chip y avenirse a la realidad de acá, y si quieren emprender trabajar mucho se consigue. Siempre hemos trabajado un montón para otros, hemos sido camareros los dos y él muchos años de comercial con tanto trabajo era imposible que no saliera bien.

MM: Nosotros hemos estado trabajando todos los festivos por ejemplo, pero como es lo tuyo lo haces con ganas, con amor, con cariño y no se echa a ver ●

PROTEGE A TU BEBÉ DE LA BRONQUIOLITIS, INMUNÍZALO CONTRA EL VRS

¿Quiénes pueden recibir la dosis y dónde?

- Niños nacidos entre el 1 de abril y el 15 de noviembre de 2023
→ En su centro de salud, pidiendo cita en Infosalut Connecta.
- Niños nacidos entre el 16 de noviembre y el 31 de marzo de 2024
→ En el centro hospitalario de nacimiento, antes del alta.



La bronquiolitis es la causa más frecuente de enfermedad respiratoria y hospitalización en menores de un año.

Pide cita al teléfono

INFOSALUT CONNECTA
971 22 00 00

Más información en
tn.caib.es/bronquiolitis



GOVERN
ILLES
BALEARS

